



No. /2011 ESCRITURA DE DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE FAPART S.A., LEFALSI S.A. Y ALAZAR S.A., ASÍ COMO LA FUSIÓN DE TODAS ELLAS CON DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., QUE LAS ABSORBE; EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE, LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS DEMÁS DECLARACIONES Y CONVENCIONES. _____
CUANTIA: USD\$3,00. _____

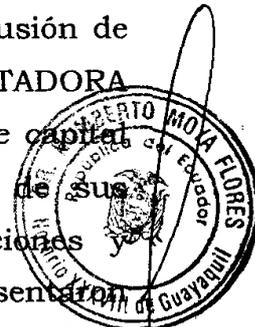
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día uno de Noviembre del año dos mil once, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, el señor **GALO XAVIER GRANIZO CEDEÑO**, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el once de octubre del dos mil once, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, Ingeniero Industrial y domiciliado en Quito de

tránsito en esta ciudad de Guayaquil; por otra parte **FAPART S.A.**, legalmente representada por su Gerente, el señor **FEDERICO ESTEBAN MARCHÁN GAVILÁNEZ**, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinticinco de octubre del dos mil once, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, Piloto Comercial y domiciliado en Cumbayá de tránsito en esta ciudad de Guayaquil; **LEFALSI S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, la señorita **JOHANNA ALEXANDRA VALERO CAIZAPANTA**, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiséis de octubre del dos mil once, quien declara ser casada, mayor de edad, ecuatoriana, Contadora Pública Autorizada y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, **ALAZAR S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, el señor **WALTER FRANCISCO NICKEL GARAICOA**, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintisiete de octubre del dos mil once, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, Ingeniero Civil y domiciliado en Quito de tránsito en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y,



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de disolución sin liquidación de FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A., así como la fusión de todas ellas con DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., que las absorbe; el aumento de capital de la compañía absorbente, la reforma de sus Estatutos Sociales y las demás declaraciones y convenciones, para su otorgamiento me presentaron



la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas que está a su cargo, inserte una por la cual consten la disolución sin liquidación de FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A., así como la fusión de todas ellas con DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., que las absorbe; el aumento de capital de la compañía absorbente, la reforma de sus Estatutos Sociales y las demás declaraciones y convenciones que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública las siguientes personas jurídicas: **UNO. UNO. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.,** legalmente representada por su Gerente General, el señor Galo Xavier Granizo Cedeño, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal



de Accionistas celebrada el once de octubre del dos mil once. **UNO. DOS. FAPART S.A.**, legalmente representada por su Gerente, el señor Federico Esteban Marchán Gavilánez, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinticinco de octubre del dos mil once. **UNO. TRES. LEFALSI S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, la señorita Johanna Alexandra Valero Caizapanta, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiséis de octubre del dos mil once. **UNO. CUATRO. Y, ALAZAR S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, el señor Walter Francisco Nickel Garaicoa, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintisiete de octubre del dos mil once. Todas las mencionadas compañías son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliadas en Guayaquil. **SEGUNDA.- FINALIDAD.-** Esta escritura tiene por objeto solemnizar, por una parte, la fusión por absorción de **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, como compañía absorbente, con **FAPART S.A. LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A.**, en calidad de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

sociedades absorbidas que se disuelven sin liquidarse; y, por otra parte, instrumentar el aumento de capital y la reforma de los Estatutos Sociales de la aludida compañía absorbente. **TERCERA.- ANTECEDENTES**

TRES. UNO. Respecto de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.: **tres. uno. uno.**

Se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. **tres. uno. dos.** Su último acto societario relevante se formalizó mediante escritura pública que autorizó el Notario Suplente Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Pedro Enríquez León, en virtud del cual formalizó la ampliación de su objeto social. **TRES. DOS.** Respecto de FAPART S.A.: **tres. dos. uno.** Se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Decimosexto de Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el tres de septiembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de septiembre del dos mil uno. **TRES. TRES.** Respecto de LEFALSI S.A.: **tres. tres. uno.** Se





constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, doctor Eduardo Falquez Ayala, el catorce de enero del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de marzo del dos mil cinco. **TRES. CUATRO.** Respecto de **ALAZAR S.A.:** tres. cuatro. uno. Se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, doctor Eduardo Falquez Ayala, el veinticinco de octubre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de noviembre del dos mil cuatro. **TRES. CINCO.** Las Juntas Generales de FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A., en sendas sesiones extraordinarias y universales celebradas los días veinticinco, veintiséis y veintisiete de octubre del dos mil once, en su orden, principalmente resolvieron, con el voto unánime de todo su capital social, fusionarse con DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., de tal suerte que todas ellas se disolverían sin liquidarse para enseguida ser absorbidas por ésta última. Asimismo, dichos organismos sociales autorizaron a sus respectivos representantes legales para suscribir esta escritura pública, de modo tal que se ejecuten las decisiones adoptadas por tales Juntas.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

TRES. SEIS. En concordancia con las antes señaladas resoluciones, la Junta General de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., en sesión extraordinaria y universal celebrada el once de octubre del dos mil once, resolvió también por unanimidad, entre otros importantes asuntos, lo siguiente: **tres. seis.**

uno. Aprobar la fusión de la compañía con FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A. mediante la absorción de todas ellas por parte de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., en los términos de las bases de esta operación que también fueron aprobadas en dicha Junta; **tres. seis. dos.** Aumentar el capital social; **tres. seis. tres.** Reformar sus Estatutos Sociales; y, **tres. seis. cuatro.** Autorizar al Gerente General para que, en unidad de acto con los representantes legales de las compañías absorbidas, otorgue esta escritura pública de fusión por absorción y convenga con ellos todos los términos y condiciones de este acto societario. **CUARTA.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-**

Con tales antecedentes, y por virtud de este acto, DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A., por las interpuestas personas de sus respectivos representantes legales, declaran que tienen a





bien **FUSIONARSE**, como en efecto se fusionan, en los términos unánimemente acordados y resueltos por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas, por todo lo cual queda convenido entre las otorgantes lo siguiente: **CUATRO. UNO.** FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A. quedan absorbidas por DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., que quedará subsistiendo para todos los efectos legales del caso. **CUATRO. DOS.** Las tres compañías absorbidas quedarán disueltas por mandato legal, sin que por ello sea necesaria su liquidación. **CUATRO. TRES.** El objeto social de la compañía absorbente se mantendrá, toda vez que la sociedad seguirá dedicándose a la distribución, importación, comercialización, bodegaje, exportación y venta de productos alimenticios refrigerados o no refrigerados; de toda clase de bebidas, sean alcohólicas o no; de productos lácteos en general; de artículos plásticos y de bazar; de materiales para la construcción; de artículos de ferretería y herramientas; de electrodomésticos, automotores, repuestos automotrices; de maquinarias agrícolas e industriales; de toda clase de productos de consumo masivo; de equipos terminales móviles, bases celulares, de tarjetas de prepago para telefonía móvil o fija y



servicio de recargas móviles o tiempo-aire; de chips y equipos de telefonía móvil bajo plan; y de cualquier otro producto o servicio que pueda ser ofrecido, a través de intermediarios, por las operadoras de telefonía móvil y fija legalmente constituidas y autorizadas para brindar cobertura en la República del Ecuador. La compañía, asimismo, se dedicará a todas las formas de comercio electrónico, esto es, a la ejecución de transacciones e intercambio de información comercial basados en la transmisión de datos sobre redes de comunicación, tales como la distribución y venta de productos y/o servicios tangibles e intangibles; lo mismo que para actuar como macroagente o participe en el Sistema de Pagos y Transacciones Móviles (SPM). **CUATRO. CUATRO.** El domicilio de la compañía absorbente seguirá siendo el cantón Guayaquil. **CUATRO. CINCO.** El plazo de duración de la compañía absorbente seguirá siendo de cincuenta años, los cuales empezaron a discurrir desde la inscripción de su escritura pública de constitución. **CUATRO. SEIS.** El capital social de la compañía absorbente se aumentará en la suma de tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.00) más, equivalentes al mismo número de acciones que





siguen en poder de la accionista minoritaria en cada una de las tres sociedades absorbidas; y, además, porque las restantes acciones, que eran de propiedad de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., fueron retiradas cancelándolas contra inversiones en acciones, conforme se detalla en las resoluciones adoptadas por las respectivas Juntas Generales de las cuatro compañías que se fusionan, cuyas actas forman parte de esta escritura. **CUATRO. SIETE.** En consonancia con lo anterior, el nuevo capital social de la compañía absorbente será de novecientos seis mil ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$906,083.00). **CUATRO. OCHO.** Las accionistas de la compañía absorbente, es decir, de la que queda subsistiendo, son el resultante de la suma de todas las accionistas de las cuatro compañías —excluyendo a DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., en razón del retiro de acciones antes mencionado—, con las cantidades de acciones que les correspondan proporcionalmente a las que ya tienen en el capital social de cada una de las nombradas sociedades. **CUATRO. NUEVE.** Como consecuencia de la fusión por absorción, las compañías absorbidas traspasan en bloque, a favor de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., la totalidad de sus respectivos patrimonios sociales. **CUATRO. DIEZ.** En cuanto a los activos del patrimonio antedicho, estos se traspasan a valor en libros. **CUATRO.**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ONCE. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. acepta en este mismo acto el traspaso en bloque de los respectivos patrimonios sociales que a su favor efectúan las compañías absorbidas; y, en consecuencia, la nombrada sociedad absorbente declara, por un lado, que asume la totalidad de los pasivos de todas ellas y, por otro, que adquiere sus activos a valor en libros. **CUATRO. DOCE.** DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. asume también responsabilidad de Ley con respecto a los acreedores de las compañías absorbidas. **CUATRO. TRECE.** En razón del correspondiente traspaso en bloque y de la consiguiente transferencia patrimonial a título universal, queda bien entendido y aclarado que, partir de esta fusión, todos los permisos o autorizaciones oficialmente concedidos por las autoridades nacionales o seccionales de la República del Ecuador a favor de FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A., deberán entenderse traspasados con todos sus efectos y, consecuentemente, transferidos a favor de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., sin necesidad de trámite adicional de ninguna naturaleza. **QUINTA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.-** De conformidad con lo contemplado en la cláusula anterior, y conforme lo aprobaron las pertinentes Juntas Generales de Accionistas de las compañías absorbente y absorbidas, el suscrito, Galo Xavier Granizo Cedeño, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal, declara que queda reformado el inciso primero del artículo segundo de los Estatutos Sociales de





DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., que en lo venidero tendrá por texto el que sigue: **“ARTÍCULO SEGUNDO.-** *El capital social es de novecientos seis mil ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$906,083.00), dividido en novecientos seis mil ochenta y tres (906.083) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. (...).”* **SEXTA.- DISOLUCIÓN DE FAPART S.A., LEFALSI S.A. Y ALAZAR S.A.-** Los suscritos representantes legales de FAPART S.A., LEFALSI S.A. Y ALAZAR S.A., en razón de la fusión por absorción convenida en la cláusula cuarta, declaran en estado de disolución a sus respectivas representadas, sin necesidad de que por ello opere su liquidación. **SÉPTIMA.- TRASPASO EN BLOQUE DEL PATRIMONIO DE LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS.-** De igual manera, los suscritos representantes legales de FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A. expresan que, para los efectos de la fusión, sus correspondientes representadas proceden a traspasar en este acto, a título universal y a perpetuidad, como en efecto traspasan y transfieren, a favor de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., que las absorbe, la totalidad de sus respectivos patrimonios, es decir, todos sus activos y pasivos; aclarándose que los activos antedichos se traspasan a valor en libros y que esa valoración es la que se encuentra reflejada en los balances finales de las nombradas compañías absorbidas. A su vez, la sociedad absorbente, esto es, DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., a través de su representante legal, expresa que acepta y recibe, en la forma indicada, la totalidad de los patrimonios de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

las mencionadas compañías absorbidas, constituyéndose, por ende, en sucesora jurídica universal de los activos y pasivos de todas ellas y, consecuentemente, quedando a su cargo el pago de tales pasivos; asumiendo, por este acto, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A.

OCTAVA.- DERECHO DE RECESO.- Como consecuencia de los correspondientes acuerdos de fusión han sido aprobados con el voto unánime de la totalidad de los capitales sociales de las compañías que aquí comparecen, se deja constancia de que ninguna de sus accionistas ejercerá el derecho de separación.

NOVENA.- EFECTOS DE LA FUSIÓN.- NUEVE. UNO.

FUSIÓN POR ABSORCIÓN.- Mediante los negocios jurídicos constantes en las cláusulas que anteceden quedan fusionadas las compañías que intervienen en esta escritura pública en virtud de la absorción que DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. hace de FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A., subsistiendo la primera y extinguiéndose las demás, lo que conlleva la compenetración de la totalidad del patrimonio de las cuatro sociedades anónimas antes mencionadas bajo la sola y única personalidad jurídica de la absorbente. **NUEVE. DOS. AUMENTO DE CAPITAL**

SOCIAL.- Como consecuencia de lo convenido en la cláusula cuarta de esta escritura, el Gerente General de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. declara en este acto que el capital social de su representada asciende actualmente a la suma de novecientos seis mil ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$906,083.00).



Por ello, el suscrito representante legal de la sociedad absorbente deja constancia de que dicho capital social estará representado en novecientos seis mil ochenta y tres (906.083) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, distribuidas en la forma que consta consignada en el acta de la Junta General de Accionistas celebrada el once de octubre del dos mil once. **NUEVE. TRES.**



ACEPTACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ABSORBIDAS.- Por su parte, los representantes legales de FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A. irrevocablemente aceptan en todas sus partes las declaraciones que anteceden. **DÉCIMA.- EXENCIÓN TRIBUTARIA.-** Las compañías otorgantes de esta escritura pública, por intermedio de sus representantes legales, expresan que, de conformidad con la Ley, ni las sociedades que transfieren sus patrimonios ni la que los adquiere están sujetas a ningún tributo por las respectivas transferencias, sea fiscal, provincial o municipal, incluyendo el Impuesto a la Renta, de modo tal que estos traspasos están exentos de cualquier carga impositiva. **UNDÉCIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para que formen parte de la matriz de esta escritura pública, se acompañan los siguientes documentos habilitantes: **ONCE. UNO.** Las copias certificadas de las actas de las Juntas Generales correspondientes a las sesiones extraordinarias y universales de FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A., celebradas los días veinticinco, veintiséis y veintisiete de octubre del dos mil once. **ONCE. DOS.** La copia certificada del acta de la Junta General correspondiente a la sesión



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

extraordinaria y universal de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., celebrada el once de octubre del dos mil once. **ONCE. TRES.** Los nombramientos inscritos y vigentes de los representantes legales de las compañías que comparecen. **ONCE. CUATRO.** Los balances de la compañía absorbente y de las absorbidas, cerrados al día de ayer. **ONCE. CINCO.** Y, balance consolidado de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. **DUODÉCIMA.- DECLARACIONES JURADAS.-** Los suscritos representantes legales de las compañías que celebran esta escritura pública declaran, bajo la gravedad del juramento, que sus respectivas representadas no han sido, ni son en la actualidad, contratistas del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todas las demás cláusulas que fueren de estilo para la plena validez de los negocios jurídicos realizados y de la escritura pública que los solemnice. Adicionalmente, las compañías comparecientes, por intermedio de sus representantes legales, dejan constancia de que el señor Fabrizio Peralta Díaz queda autorizado y, en su caso, delegado para patrocinar profesionalmente todas las gestiones legales que permitan el perfeccionamiento de los actos aquí celebrados y, de forma particular, para solicitar, con su sola firma, la aprobación pertinente de la Intendencia de



Compañías de Guayaquil así como la inscripción de esta escritura en los registros públicos que fueren menester. Fabrizio Peralta Díaz, Ab. Matrícula Cero nueve-dos mil-uno del Foro de Abogados.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- En esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la prueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-




GALO XAVIER GRANIZO CEDEÑO

Ced. U. No. 130279334-2

Cert. Vot. 151-0003

DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.

RUC. 0990789061001



FEDERICO ESTEBAN MARCHÁN GAVILÁNEZ

Ced. U. No. 170731987-5

Cert. Vot. 129-0054

FAPART S.A.

RUC. 0992215380001

C O P I A :

"ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., CELEBRADA EL ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.

En Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas treinta y seis minutos del once de octubre del año dos mil once, en las oficinas ubicadas en el kilómetro diez y medio de la Vía a Daule, se reúnen las siguientes accionistas de **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, a saber: (a) **TONICORP S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, **Francisco Alarcón Alcívar**, como propietaria de novecientos seis mil setenta y nueve (906.079) acciones; y (b) **INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, el señor Luis Fernando Ceballos Orlando, como propietaria de una (1) acción.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y, por ende, cada una de ellas confiere un voto a sus respectivos propietarios.

Toda vez que se hallan legalmente representadas las accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden aquellas, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, estando también unánimes en que se traten en la Junta sobre los siguientes asuntos del orden del día: (a) Conocer y resolver acerca de la fusión de la compañía con FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A., mediante la absorción de éstas últimas por parte de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.; (b) Conocer y resolver sobre las bases de la fusión; (c) Conocer y, en su caso, resolver sobre el ejercicio del derecho de receso de las accionistas de la compañía; (d) Conocer y resolver sobre el aumento del capital social; (e) Conocer y resolver sobre el correspondiente balance final; y, (f) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, teniendo como puntos del orden del día los que se han fijado por unanimidad.

Preside la sesión la señora Daysi Cárdenas Guerrero, Presidente de la compañía; y actúa como Secretario el suscrito Galo Xavier Granizo Cedeno, Gerente General, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes a esta sesión, con la constancia de las acciones que representan el valor pagado de aquellas y los votos que les corresponden; lista que, conjuntamente suscrita con la Presidente, pasa a formar parte del respectivo expediente.

La Presidente declara entonces formalmente instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Toma la palabra el Gerente General y, seguidamente, les recuerda a los concurrentes que en reciente fecha DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. concretó la compra de la mayor parte del paquete accionario de FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A.; sociedades que, a su vez, son las propietarias de los inmuebles desde los cuales la compañía realiza sus operaciones comerciales para así atender su red de distribución a lo largo del país. Más allá de que esta adquisición ha fortalecido el patrimonio social, el Gerente General considera que

los elementales principios de eficiencia administrativa aconsejan que dichas compañías sean absorbidas por DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., lo que permitiría concentrar su gestión y control bajo una misma estructura organizacional sin necesidad de elevar los gastos ni afectar la rentabilidad empresarial.

A tales efectos, se han mantenido conversaciones con la accionista minoritaria de las tres sociedades antes indicadas —quien, como es sabido, está también vinculada a esta compañía en términos societarios— y se ha llegado a acuerdo para formalizar legalmente la fusión por absorción sugerida.

Tras esta explicación preliminar, propone el Gerente General que la Junta apruebe la fusión bajo los términos ya explicados, así como las siguientes bases:



PRIMERO.- FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A. serían absorbidas por DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., la cual continuaría subsistiendo jurídicamente, mientras que las primeras se disolverían sin liquidarse conforme lo prevé la Ley.

SEGUNDO.- El objeto social de la compañía absorbente seguiría siendo el mismo.

TERCERO.- El domicilio de la compañía absorbente seguiría siendo el cantón Guayaquil.

CUARTO.- El plazo de duración de la compañía absorbente seguirá siendo de cincuenta años, los cuales empezaron a discurrir desde la inscripción de su escritura pública de constitución.

QUINTO.- El capital social de la compañía absorbente se aumentaría en la suma de tan solo tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.00) más, equivalentes al mismo número de acciones que siguen en poder de la accionista minoritaria en cada una de las tres sociedades absorbidas; y, además, porque se retirarían de circulación aquellas acciones que le pertenecen a DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. en el capital de las sociedades absorbidas, conforme se explicará más adelante.

SEXTO.- Las accionistas de la compañía absorbente, es decir, de la que quedaría subsistiendo, serían el resultante de la suma de todas las accionistas de las cuatro compañías —excluyendo a DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.—, con las cantidades de acciones que les correspondan proporcionalmente a las que ya tienen en el capital social de cada una de las nombradas sociedades. Así, tales accionistas serían: HOLDING TONICORP S.A., INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A. y la señora Bárbara Alarcón Alcívar.

SÉPTIMO.- Como consecuencia de la fusión por absorción, las compañías absorbidas traspasarían en bloque a la absorbente la totalidad de sus respectivos patrimonios sociales, a valor en libros.

OCTAVO.- La compañía absorbente aceptaría el traspaso en bloque que de sus patrimonios harían cada una de las absorbidas. Por tanto, como absorbente, asumiría la totalidad de los pasivos de las compañías absorbidas y adquiriría, a valor en libros, la totalidad de sus activos.

NOVENO.- La compañía absorbente asumirá también la responsabilidad de Ley con respecto a los acreedores de las compañías absorbidas.

DÉCIMO.- Los accionistas de la compañía que desearan hacer uso de su derecho de receso, esto es, de su derecho a separarse, lo podrán ejercer de conformidad con la Ley.

Previo a decidir lo que más convenga a los intereses sociales, se les recuerda a las accionistas presentes que, con los elementos de juicio antes señalados, pueden ejercer ahora, con amplia libertad, el derecho de receso que la Ley les confiere; no obstante lo cual, todas ellas, tras renunciar de forma expresa al ejercicio de dicho derecho, acogen íntegramente la propuesta de la Junta General; y, en consecuencia, la Junta General aprueba por unanimidad la fusión por absorción entre DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. como compañía absorbente, y FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A., como compañías absorbidas, en los términos de las bases de la operación que acaban de manifestarse y que la Junta General también ha aprobado unánimemente.

Continuando con el orden del día, el Gerente General le recuerda a la concurrencia que DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. es propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas y liberadas en cada una de las tres compañías que está absorbiendo. Dichas acciones, que totalizan dos mil trescientas noventa y siete (2.397), deberían forzosamente retirarse de la circulación en el mercado ya que, de seguir existiendo, DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., por efecto de la fusión ya acordada, llegaría a participar de la doble e incompatible calidad de emisora y, a la vez, tenedora de esos títulos valores, lo que degeneraría en un contrasentido jurídico y económico.

Para solucionar ese inconveniente, el Gerente General mociona que se apruebe el retiro de dichas dos mil trescientas noventa y siete (2.397) acciones cancelándolas contra inversiones en acciones; moción que es unánimemente aprobada por la Junta.

Seguidamente, la Junta pasa a tratar, como siguiente punto del orden del día, sobre el aumento del capital social.

Luego de deliberar al respecto, como consecuencia de la fusión acordada y, tomando en cuenta los puntos quinto y sexto de las bases de la fusión, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.00) más, de modo tal que dicho capital quede fijado en la suma de novecientos seis mil ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$906,083.00). A tales efectos, se aprueba la emisión de tres (3) nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.

En consecuencia, la Junta General aprueba también la reforma al inciso primero del artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía, que en lo venidero dirá:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- El capital social es de **novecientos seis mil ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$906,083.00)**, dividido en **novecientas seis mil ochenta y tres (906.083) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. (...).**"

De inmediato, el Gerente General toma la palabra y manifiesta que considera que la Junta General debería aprobar la distribución de las tres (3) nuevas acciones emitidas, para cuyos efectos les recuerda a los accionistas que, según las bases que acaban de aprobarse para la fusión, tal distribución deberá hacerse con las debidas proporciones entre los actuales accionistas de las compañías que forman parte de este acto societario.

Seguidamente, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, esto es, con el voto conforme de la totalidad del capital social, que la distribución de las nuevas acciones de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. se efectúe de la manera siguiente, de conformidad con el inciso final artículo 338 de la Ley de Compañías:

Accionista	Número de Acciones
HOLDING TONICORP S.A.	906.079
INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.	1
Bárbara Alarcón Alcívar	3



A continuación, la Junta pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, es decir, el balance final de la compañía, el cual deberá incorporarse a la escritura pública en la cual se instrumentará la fusión antes acordada. Al efecto, el Gerente General de esta sesión manifiesta que, como es bien conocido por los concurrentes, deberá agregarse a la escritura pública de fusión tanto el balance final de la compañía absorbente como el balance final de las compañías absorbidas, así como el correspondiente balance consolidado. Por esta razón, manifiesta que convendría que esta Junta se pronuncie particularmente sobre el balance final de todas las compañías involucradas en la fusión.

Asimismo, manifiesta que dichos balances finales deberán ser cortados al día anterior en que se otorgue la escritura pública de fusión, para que se los agreguen al mencionado instrumento público. Por lo manifestado, sugiere a la Junta que se pronuncie en el sentido de autorizar la elaboración de dicho balance final, cortado a la fecha correspondiente, para así cumplir con las exigencias de Ley.

Seguidamente, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, autorizar la elaboración del balance final de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., así como el correspondiente balance consolidado, en cuyas cifras estarían ya incluidas todas las de las compañías absorbidas, los cuales deberán incorporarse a la escritura pública de fusión cortados al día anterior al de su otorgamiento.

Finalmente, la Junta, luego de deliberar al respecto, asimismo resuelve por unanimidad lo siguiente:

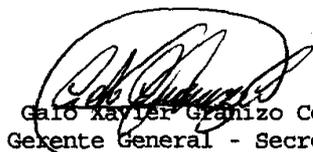
- (a) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión, aumento del capital social y consecuente reforma de los Estatutos Sociales, según los términos acordados en esta sesión, junto con los representantes legales de las compañías absorbidas, para cuyos efectos queda ampliamente facultado para que, a nombre de la sociedad, convenga con FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A., todos los términos y condiciones de este acto societario; y,

(b) Facultar al Gerente General de la sociedad para que, una vez otorgada la escritura pública supradicha, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su plena eficacia legal.

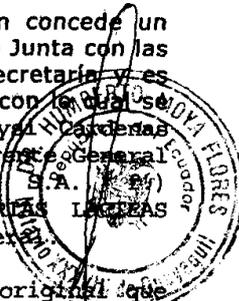
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretario y es finalmente aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, con lo cual se levanta la sesión a las once horas trece minutos." - f.) Daya Corderas Guerrero, Presidente.- f.) Galo Xavier Granizo Cedeño, Gerente General - Secretario.- Las accionistas: p. HOLDING TONICORP S.A. f.) Francisco Alarcón Alcívar, Gerente General.- p. INDUSTRIAS LECHEAS TONI S.A., f.) Luis Fernando Ceballos Orlando, Gerente General.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de la original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, octubre 11 del 2011



Galo Xavier Granizo Cedeño
Gerente General - Secretario



Guayaquil, Mayo 2 del 2011

Señor Ingeniero

Gaio Xavier Granizo Cedeno

Ciudad.-

De mi consideración:

Me es muy grato informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted, **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. El resto de atribuciones, constan en el Estatuto Social de la compañía Distribuidora Importadora Dipor S.A.

Distribuidora Importadora Dipor S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 6 de noviembre del año 1985, ante el Notario Trigésimo del Cantón, Doctor Piero Aycart Vincenzini, y consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Diciembre del año 1985. Dentro de la historia societaria de la compañía, se han verificado múltiples aumentos de capital y reformas a sus estatutos; siendo el último de éstos, el otorgado mediante escritura pública de Disolución sin liquidación de Distribuidora Ditoni Quito S.A., Temelda S.A., Distribuidora Geyoca C.A., General de Distribuciones Gendisca C.A. y Keystone Distribution Ecuador S.A.; así como, la fusión de todas ellas con Distribuidora Importadora Dipor S.A., que las absorbe; el aumento de Capital de la compañía Absorbente y la Reforma Integral de sus Estatutos, suscrita el día primero de agosto del 2010, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Diciembre del 2010.

Deseándole éxito en sus funciones, me suscribo,

Atentamente,


Aura Yesenia Lopez Quiñonez

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, para el cual ha sido elegido.- Guayaquil, 2 de mayo del 2011.-


Gaió Xavier Granizo Cedeno

C.C. No.130279334-2

Ecuatoriano



NUMERO DE REPERTORIO: 26.531
FECHA DE REPERTORIO: 11/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:17



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Mayo del dos mil once, queda
escrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., a favor de GALO
KAVIER GRANIZO CEDEÑO, a foja 45.030, Registro Mercantil
número 8.837.

ORDEN: 26531



REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.
BALANCE GENERAL (FINAL)
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2011
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.
1	ACTIVOS	\$ 61,860,656.41
11	ACTIVOS CORRIENTES	\$ 38,662,469.77
1101	CAJA Y BANCOS	\$ 1,776,500.97
110101	CAJA	\$ 150,930.06
110102	BANCOS	\$ 1,625,570.91
1102	INVERSIONES TEMPORALES	\$ 129.00
110201	INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 129.00
1103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	\$ 28,243,730.45
110301	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES	\$ 18,203,718.38
110302	CUENTAS POR COBRAR COMPAÑÍAS RELACIONAS	\$ 5,156,396.07
110303	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	\$ 257,586.52
110304	CUENTAS POR COBRAR DIRECTORIO	\$ -
110306	TRANSFERENCIAS ENTRE BODEGAS	\$ -
110305	IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ 2,453,618.33
110307	CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS	\$ -
110398	OTRAS CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO	\$ -
110399	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 2,172,411.15
1111	INVENTARIOS	\$ 7,747,327.68
111101	INVENTARIO MERCADERIAS	\$ 7,714,915.22
111102	INVENTARIO REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	\$ 32,412.46
1112	IMPORTACIONES EN TRANSITO	\$ 676,891.83
111201	IMPORTACIONES DE MERCADERIA	\$ 615,834.95
111202	DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 61,056.88
111203	IMPORTACIONES DE MERCADERIA NUEVO	\$ -
111204	IMPORTACIONES DE MERCADERIA NUEVO 2	\$ -
1199	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 217,889.84
119901	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 74,890.79
119902	INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 74,918.57
119999	OTROS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 43,386.73
119903	IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS	\$ 24,693.75
12	ACTIVOS FIJOS	\$ 8,450,128.99
1201	ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	\$ 662,414.23
120101	TERRENOS	\$ 496,055.58
120102	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ -
120104	SOFTWARE EN DESARROLLO	\$ 166,358.65
1202	ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	\$ 17,219,461.05
120201	EDIFICIOS	\$ 362,402.05
120202	INSTALACIONES Y ADECUACIONES	\$ 380,055.82
120203	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 2,692,334.05
120204	MUEBLES Y ENSERES OFICINA	\$ 386,587.52
120205	VEHICULOS	\$ 11,267,622.50
120206	EQUIPOS DE COMPUTACION	\$ 2,107,206.11
120207	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 23,253.00
	OTROS ACTIVOS	\$ -
1203	(DEPRECIACION ACTIVO FIJO)	\$ -9,431,746.29
120301	(DEPRECIACION DE EDIFICIOS)	\$ -179,498.86
120302	(DEPRECIACION INSTALACIONES Y ADECUACIONES)	\$ -119,032.30
120303	(DEPRECIACION MAQUINARIAS Y EQUIPOS)	\$ -1,020,034.29
120304	(DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES OFICINA)	\$ -175,899.82
120305	(DEPRECIACION VEHICULOS)	\$ -6,557,784.96
120306	(DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTACION)	\$ -1,378,713.87
120307	(DEPRECIACION EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES)	\$ -782.19
13	ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 1,990,451.46
1301	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 1,678,237.87
130101	MARCAS Y PATENTES	\$ 1,226,452.24
130102	PROGRAMAS EN COMPUTACION	\$ 596,595.89
130199	AMORTIZACIONES ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -144,810.26
1302	GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION	\$ 235,878.72
130201	GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	\$ 235,878.72
130202	GASTOS DE CONSTITUCION	\$ -
1399	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 76,334.87
139901	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 76,334.87
19	OTROS ACTIVOS	\$ 12,757,606.19
1901	INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$ 12,157,256.60
190101	INVERSIONES EN ACCIONES	\$ 12,157,256.60
19010101	INVERSIONES EN ACCIONES	\$ 12,157,256.60
1999	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 600,349.59
199902	GASTOS DE CONSTITUCION	\$ -
199904	DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 40,388.49
199999	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 559,961.10
		\$ -
		\$ -
	TOTAL ACTIVO	\$ 61,860,656.41



Ing. Galo Gramajo
 REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Nelson Vélez
 CONTADOR GENERAL

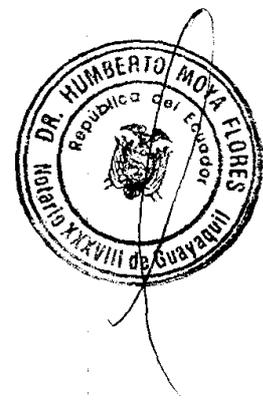
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.
BALANCE GENERAL (FINAL)
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2011
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA
2	PASIVOS	\$ 52,906,567.62
21	PASIVOS CORRIENTES	\$ 41,767,662.58
2101	SOBREGIRO BANCARIO	\$ 326,389.67
210101	INSTITUCIONES BANCARIAS	\$ 326,389.67
2102	CUENTAS POR PAGAR	\$ 36,057,391.89
210201	PROVEEDORES LOCALES	\$ 28,164,365.35
210202	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	\$ 1,765,582.13
210205	CUENTAS POR PAGAR CIAS RELACIONADAS	\$ 1,993,595.11
210206	CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	\$ 788,173.61
210207	CTAS.POR PAG.TRANSF. SUCURSALES	\$ -
	CUENTAS POR PAGAR - DIRECTORIO	\$ -
210299	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 3,345,675.69
2103	OBLIGACIONES POR PAGAR	\$ 1,071,437.69
210301	OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ 374,999.99
210302	DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ 696,437.70
2104	VALORES ANTICIPADOS	\$ 1,069.19
210401	ANTICIPO DE CLIENTES	\$ 1,069.19
2105	PASIVOS ACUMULADOS	\$ 3,857,879.77
210501	CUENTAS POR PAGAR EMPLEADOS	\$ 1,861,116.45
210502	CUENTAS POR PAGAR I.E.S.S.	\$ 389,147.05
210503	CUENTAS POR PAGAR ADMINISTRACION TRIBUTARIA	\$ 1,556,814.57
210599	OTRAS RETENCIONES	\$ 50,801.70
2110	PROVISIONES	\$ 59,626.68
211001	PROVISIONES SERVICIOS PUBLICOS	\$ 505.03
2199	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ -
219901	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ -
211099	OTRAS PROVISIONES	\$ 59,121.65
2199	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 393,867.69
219901	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 393,867.69
		\$ -
22	PASIVOS LARGO PLAZO	\$ 10,261,680.88
2201	OBLIGACIONES POR PAGAR	\$ 8,472,185.00
220101	INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ -
220102	ACCIONISTAS	\$ -
	INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ -
220103	OBLIGACIONES POR PAGAR POR INVERSIONES	\$ 8,472,185.00
2299	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 1,789,495.88
229999	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 1,789,495.88
		\$ -
24	PROVISIONES	\$ 326,296.21
2401	PROVISIONES JUBILACION PATRONAL	\$ 326,296.21
240199	OTRAS PROVISIONES	\$ 326,296.21
		\$ -
		\$ -
29	OTROS PASIVOS LARGO PLAZO	\$ 550,927.95
2901	OTROS PASIVOS	\$ 550,927.95
290101	PROVISION JUBILACION PATRONAL	\$ 550,927.95
		\$ -
		\$ -
3	PATRIMONIO	\$ 8,954,088.79
31	CAPITAL SOCIAL	\$ 906,080.00
3101	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	\$ 906,080.00
310101	CAPITAL SUSCRITO	\$ 906,080.00
310102	CAPITAL PAGADO	\$ -
3102	APORTE FUTURO AUMENTO DE CAPITAL	\$ -
310201	APORTE DE ACCIONISTAS	\$ -
		\$ -
32	RESERVAS	\$ 1,088,088.97
3201	LEGAL	\$ 218,655.54
320101	RESERVA LEGAL	\$ 218,655.54
3202	FACULTATIVA	\$ 27,982.22
320201	RESERVA FACULTATIVA	\$ 27,982.22
3203	RESERVA DE CAPITAL	\$ 841,451.21
320301	RESERVA DE CAPITAL	\$ 739,011.35
320401	RESERVA DE VALUACION DE ACTIVOS	\$ 102,439.86
	OTRAS RESERVAS	\$ -
	OTRAS RESERVAS	\$ -
33	RESULTADOS	\$ 6,959,919.82
3301	RESULTADOS ACUM. EJERCICIOS ANT.	\$ 714,319.56
330101	RESULTADOS ACUM. EJERCICIOS ANT.	\$ 714,319.56
3302	RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO	\$ 6,245,600.26
330201	RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO	\$ 6,245,600.26
		\$ -
		\$ -

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO \$ 61,860,656.41

[Firma]
Ing. Galo Granizo
REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]
Ing. Nelson Velez
CONTADOR GENERAL



COPIA:



"ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FAPART S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.

En Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas cincuenta minutos del veinticinco de octubre del año dos mil once, en las oficinas ubicadas en el kilómetro diez y medio de la Vía a Daule, se reúnen las siguientes accionistas de **FAPART S.A.**, a saber: **(a) DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, el señor Galo Xavier Granizo Cedeño, como propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones; y **(b) La señora Bárbara Alarcón Alcívar**, por sus propios derechos, como propietaria de una (1) acción.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y, por ende, cada una de ellas confiere un voto a sus respectivos propietarios.

Toda vez que se hallan legalmente representadas las accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden aquellas, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, estando también unánimes en que se traten en la Junta sobre los siguientes asuntos del orden del día: **(a)** Conocer y resolver acerca de la fusión de la compañía con LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A., mediante la absorción de todas ellas por parte de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.; **(b)** Conocer y resolver sobre las bases de la fusión; **(c)** Conocer y, en su caso, resolver sobre el ejercicio del derecho de receso de las accionistas de la compañía; **(d)** Conocer y resolver sobre los términos en que se realizaría el aumento del capital social de la compañía absorbente; **(e)** Conocer y resolver sobre el correspondiente balance final; y, **(f)** Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, teniendo como puntos del orden del día los que se han fijado por unanimidad.

Preside la sesión la señora Bárbara Alarcón Alcívar; y actúa como Secretario el suscrito Federico Esteban Marchán Gavilánez, Gerente, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes a esta sesión, con la constancia de las acciones que representan el valor pagado de aquellas y los votos que les corresponden; lista que, conjuntamente suscrita con la Presidente, pasa a formar parte del respectivo expediente.

La Presidente declara entonces formalmente instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.



Toma la palabra el Gerente para exponer que resulta conveniente concretar la fusión de la compañía con DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., que la absorbería, tanto más si en reciente fecha dicha sociedad adquirió la totalidad de la parte del paquete accionario de **FAPART S.A.**, propietaria de varios inmuebles desde los cuales la primera de las nombradas realiza sus operaciones comerciales.

Para una mejor gestión empresarial, se ha llegado a un acuerdo para formalizar legalmente la fusión por absorción sugerida bajo los términos ya explicados, que la Junta debería aprobar lo mismo que las siguientes bases:

PRIMERO.- FAPART S.A., LEFALSÍ S.A. y ALAZAR S.A. serían absorbidas por DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., la cual continuaría subsistiendo jurídicamente, mientras que las primeras se disolverían sin liquidarse conforme lo prevé la Ley.

SEGUNDO.- Se mantendrá el objeto social de la compañía absorbente, que consiste en la distribución, importación, comercialización, bodegaje, exportación y venta de productos alimenticios refrigerados o no refrigerados; de toda clase de bebidas, sean alcohólicas o no; de productos lácteos en general; de artículos plásticos y de bazar; de materiales para la construcción; de artículos de ferretería y herramientas; de electrodomésticos, automotores, repuestos automotrices; de maquinarias agrícolas e industriales; de toda clase de productos de consumo masivo; de equipos terminales móviles, bases celulares, de tarjetas de prepago para telefonía móvil o fija y servicio de recargas móviles o tiempo-aire; de chips y equipos de telefonía móvil bajo plan; y de cualquier otro producto o servicio que pueda ser ofrecido, a través de intermediarios, por las operadoras de telefonía móvil y fija legalmente constituidas y autorizadas para brindar cobertura en la República del Ecuador. La compañía, asimismo, se dedicará a todas las formas de comercio electrónico, esto es, a la ejecución de transacciones e intercambio de información comercial basados en la transmisión de datos sobre redes de comunicación, tales como la distribución y venta de productos y/o servicios tangibles e intangibles; lo mismo que para actuar como macroagente o participe en el Sistema de Pagos y Transacciones Móviles (SPM).

TERCERO.- El domicilio de la compañía será el cantón Guayaquil, que es el mismo de la sociedad absorbente.

CUARTO.- El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, los cuales empezaron a discurrir desde la inscripción de la escritura pública de constitución de la sociedad absorbente, esto es, desde el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

QUINTO.- El capital social de la compañía absorbente se aumentaría en la suma de tan solo tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.00) más, equivalentes al mismo número de acciones que siguen en poder de la accionista minoritaria en cada una de las tres sociedades absorbidas y, además, porque se retirarían de circulación las restantes acciones, que son de propiedad de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., conforme se explicará más adelante.



SEXTO.- Las accionistas de la compañía absorbente, es decir, la que quedaría subsistiendo, serían el resultante de la suma de todas las acciones de las ocho compañías —excluyendo a DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.—, con las cantidades de acciones que les correspondan proporcionalmente a las que ya tienen en el capital social de cada una de las nombradas sociedades. Tales accionistas serían: HOLDING TONICORP S.A., INDUSTRIAS LÁCTEAS HONI S.A. y la señora Bárbara Alarcón Alcívar.

SÉPTIMO.- Como consecuencia de la fusión por absorción, las compañías absorbidas traspasarían en bloque a la absorbente la totalidad de sus respectivos patrimonios sociales, a valor en libros.

OCTAVO.- La compañía absorbente aceptaría el traspaso en bloque que de sus patrimonios harían cada una de las absorbidas. Por tanto, como absorbente, asumiría la totalidad de los pasivos de las compañías absorbidas y adquiriría, a valor en libros, la totalidad de sus activos.

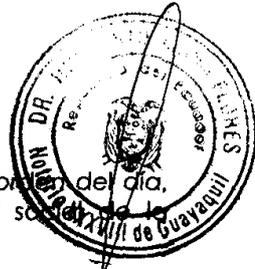
NOVENO.- La compañía absorbente asumiría también la responsabilidad de Ley con respecto a los acreedores de las compañías absorbidas.

DÉCIMO.- Los accionistas de la compañía que desearan hacer uso de su derecho de receso, esto es, de su derecho a separarse, lo podrán ejercer de conformidad con la Ley.

Previo a decidir lo que más convenga a los intereses sociales, se les recuerda a las accionistas presentes que, con los elementos de juicio antes señalados, pueden ejercer ahora, con amplia libertad, el derecho de receso que la Ley les confiere; no obstante lo cual, todas ellas, tras renunciar de forma expresa al ejercicio de dicho derecho, acogen íntegramente la propuesta del Gerente; y, en consecuencia, la Junta General aprueba por unanimidad la fusión por absorción entre DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., como compañía absorbente, y FAPART S.A., LEFALSÍ S.A. y ALAZAR S.A., como compañías absorbidas, en los términos de las bases de la operación que acaban de manifestarse y que la Junta General también ha aprobado unánimemente.

Continuando con el orden del día, el Gerente le recuerda a la concurrencia que DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. es propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas y liberadas en el capital social de la compañía; acciones que deberían forzosamente retirarse de la circulación en el mercado ya que, de seguir existiendo, DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., por efecto de la fusión ya acordada, llegaría a participar de la doble e incompatible calidad de emisora y, a la vez, tenedora de esos títulos valores, lo que degeneraría en un contrasentido jurídico y económico.

Para solucionar ese inconveniente, el Gerente mociona que se apruebe el retiro de dichas setecientas noventa y nueve (799) acciones cancelándolas contra inversiones en acciones; moción que es unánimemente aprobada por la Junta.



Seguidamente, la Junta pasa a tratar, como siguiente punto del orden del día, sobre los términos en que se realizará el aumento del capital social de la compañía absorbente.

En efecto, señala el Gerente que por virtud de dicho aumento, y en concordancia con los apartados quinto y sexto de las ya aprobadas bases de la fusión, DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. aumentaría su capital a la suma de novecientos seis mil ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$906,083.00), dividido en novecientas seis mil ochenta y tres (906.083) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Añade el Gerente que el capital así aumentado se distribuirá respetando las debidas proporciones, de conformidad con el inciso final del artículo 338 de la Ley de Compañías.

Oída esta exposición, la Junta, finalizadas las deliberaciones de rigor, aprueba los términos del proyectado aumento de capital, derivado de la fusión acordada.

A continuación, la Junta pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, es decir, el balance final de la compañía, el cual deberá incorporarse a la escritura pública en la cual se instrumentará la fusión antes acordada.

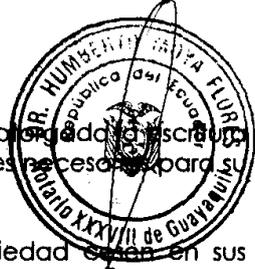
Al efecto, el Gerente manifiesta que, como es bien conocido por los concurrentes, deberá agregarse a la escritura pública de fusión tanto el balance final de la compañía absorbente como el balance final de las compañías absorbidas, así como el correspondiente balance consolidado. Por esta razón, manifiesta que convendría que esta Junta se pronuncie particularmente sobre el balance final.

Asimismo, manifiesta que dicho balance final deberá ser cortado al día anterior en que se otorgue la escritura pública de fusión, para que se lo agregue al mencionado instrumento público. Por lo manifestado, sugiere a la Junta que se pronuncie en el sentido de autorizar la elaboración de dicho balance final, cortado a la fecha correspondiente, para así cumplir con las exigencias de Ley.

Seguidamente, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, autorizar la elaboración del balance final de **FAPART S.A.**, que deberá incorporarse a la escritura pública de fusión cortado al día anterior al de su otorgamiento.

Finalmente, la Junta, luego de deliberar al respecto, asimismo resuelve por unanimidad lo siguiente:

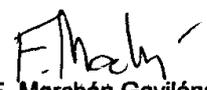
- (a) Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión, aumento del capital y consecuente reforma de los Estatutos Sociales, según los términos acordados en esta sesión, junto con los representantes legales de las otras compañías que son parte de la fusión, para cuyos efectos queda ampliamente facultado para que, a nombre de la sociedad, convenga con ellos, por los derechos que representan, todos los términos y condiciones de este acto societario;

- 
- (b) Facultar al Gerente de la sociedad para que, una vez otorgada la escritura pública supradicha, realice todos los trámites y gestiones necesarios para su plena eficacia legal.
- (c) Disponer que los actuales administradores de la sociedad cesen en sus funciones tan pronto se inscriba, en el Registro Mercantil de Guayaquil, la escritura pública de fusión; y,
- (d) Disponer que, después de haberse inscrito la señalada escritura, los nombramientos de los actuales representantes legales de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. sirvan como documentos habilitantes para el cumplimiento de las obligaciones y la defensa de los derechos de **FAPART S.A.** originados antes de dicha inscripción.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría y es finalmente aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, con lo cual se levanta la sesión a las doce horas dieciocho minutos.- f.) Bárbara Alarcón Alcívar, Presidente de la Junta.- f.) Federico E. Marchán Gavilánez, Gerente - Secretario.- Las accionistas: p. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., f.) Galo Xavier Granizo Cedeño, Gerente General.- f.) Bárbara Alarcón Alcívar.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de la original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, octubre 25 del 2011


Federico E. Marchán Gavilánez
Gerente - Secretario

Guayaquil, 27 de Octubre del 2.008

Señor
FEDERICO ESTEBAN MARCHAN GAVILANEZ
Ciudad.-



De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FAPART S.A., en su sesión celebrada el día de 17 de Abril del 2008, tuvo el acierto de elegirlo como Gerente de la compañía, por un periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted reemplazará en sus funciones al señor Guillermo Marcelo Araque Terán, cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de Abril del 2.008.

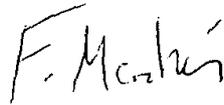
Como Gerente de la compañía, corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual. Las demás atribuciones a su cargo, se hallan contempladas en el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social.

Los estatutos de la compañía FAPART S.A., constan en la Escritura Pública de Constitución, la misma que fue otorgada el 3 de septiembre del 2.001, ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil de éste cantón, el 27 de Septiembre del mismo año.

Atentamente,


Fabiola Orellana Soria
Secretaría Ad- Hoc

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía FAPART S.A, para el cual he sido designado. Guayaquil, 27 de Octubre del 2.008.



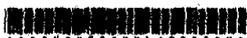
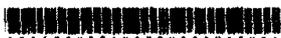
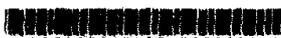
FEDERICO ESTEBAN MARCHAN GAVILANEZ
C. I. No 170731987-5
CERT. VOT. No. 043-0092

NUMERO DE REPERTORIO: 60.298
FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:31



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cinco de Noviembre del dos mil ocho, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía FAPART S.A., a favor de FEDERICO ESTEBAN MARCHAN GAVILANEZ, a foja 137.953, Registro Mercantil número 23.996./2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 41.939, del Registro Mercantil del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 60298



11.31
REVISADO POR:

40.



REGISTRO
MERCANTIL
ADICIONA CEDAÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

FAPART S.A.
BALANCE GENERAL (FINAL)
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2011
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	FAPART S.A.
1	ACTIVOS	\$ 6,202,307.28
11	ACTIVOS CORRIENTES	\$ 188,970.02
1101	CAJA Y BANCOS	\$ 90,681.20
110101	CAJA	\$ 6,957.01
110102	BANCOS	\$ 83,724.19
1102	INVERSIONES TEMPORALES	\$ -
110201	INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ -
1103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	\$ 98,288.82
110301	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES	\$ -
110302	CUENTAS POR COBRAR COMPAÑÍAS RELACIONAS	\$ -52.00
110303	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	\$ -
110304	CUENTAS POR COBRAR DIRECTORIO	\$ -
110306	TRANSFERENCIAS ENTRE BODEGAS	\$ -
110305	IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ 98,340.82
110307	CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS	\$ -
110398	OTRAS CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO	\$ -
110399	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ -
1111	INVENTARIOS	\$ -
111101	INVENTARIO MERCADERIAS	\$ -
111102	INVENTARIO REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	\$ -
1112	IMPORTACIONES EN TRANSITO	\$ -
111201	IMPORTACIONES DE MERCADERIA	\$ -
111202	DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ -
111203	IMPORTACIONES DE MERCADERIA NUEVO	\$ -
111204	IMPORTACIONES DE MERCADERIA NUEVO 2	\$ -
1199	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ -
119901	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ -
119902	INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ -
119999	OTROS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ -
119903	IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS	\$ -
12	ACTIVOS FIJOS	\$ 6,012,292.53
1201	ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	\$ 2,069,421.74
120101	TERRENOS	\$ 2,069,421.74
120102	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ -
120104	SOFTWARE EN DESARROLLO	\$ -
1202	ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	\$ 3,942,870.79
120201	EDIFICIOS	\$ 3,612,785.58
120202	INSTALACIONES Y ADECUACIONES	\$ -
120203	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 194,105.61
120204	MUEBLES Y ENSERES OFICINA	\$ 132,163.04
120205	VEHICULOS	\$ 2,391.92
120206	EQUIPOS DE COMPUTACION	\$ 1,424.64
120207	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ -
	OTROS ACTIVOS	\$ -
1203	(DEPRECIACION ACTIVO FIJO)	\$ -
120301	(DEPRECIACION DE EDIFICIOS)	\$ -
120302	(DEPRECIACION INSTALACIONES Y ADECUACIONES)	\$ -
120303	(DEPRECIACION MAQUINARIAS Y EQUIPOS)	\$ -
120304	(DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES OFICINA)	\$ -
120305	(DEPRECIACION VEHICULOS)	\$ -
120306	(DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTACION)	\$ -
120307	DEPRECIACION EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ -
13	ACTIVOS DIFERIDOS	\$ -
1301	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -
130101	MARCAS Y PATENTES	\$ -
130102	PROGRAMAS EN COMPUTACION	\$ -
130199	AMORTIZACIONES ACTIVOS INTAGIBLES	\$ -
1302	GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION	\$ -
130201	GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO	\$ -
130202	GASTOS DE CONSTITUCION	\$ -
1399	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ -
139901	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ -
19	OTROS ACTIVOS	\$ 1,044.73
1901	INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$ -
190101	INVERSIONES EN ACCIONES	\$ -
19010101	INVERSIONES EN ACCIONES	\$ -
1999	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 1,044.73
199902	GASTOS DE CONSTITUCION	\$ -
199904	DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 1,044.73
199999	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ -

TOTAL ACTIVO

F. Moya
Fernando Moya
REPRESENTANTE LEGAL

\$ 6,202,307.28

Paola Paucari
Paola Paucari
CONTADOR GENERAL



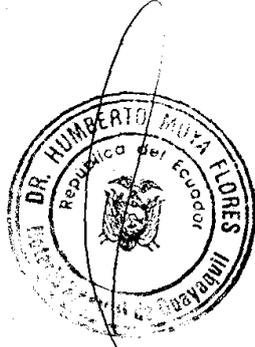
FAPART S.A.
BALANCE GENERAL (FINAL)
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2011
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

2	PASIVOS	\$	2,472,732.15
21	PASIVOS CORRIENTES	\$	2,405,867.12
2101	SOBREGIRO BANCARIO	\$	-
210101	INSTITUCIONES BANCARIAS	\$	-
2102	CUENTAS POR PAGAR	\$	2,394,714.06
210201	PROVEEDORES LOCALES	\$	3,720.91
210202	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	\$	-
210205	CUENTAS POR PAGAR CIAS RELACIONADAS	\$	2,390,993.15
210206	CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	\$	-
210207	CTAS.POR PAG.TRANSF.SUCURSALES	\$	-
210299	CUENTAS POR PAGAR - DIRECTORIO	\$	-
210299	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$	-
2103	OBLIGACIONES POR PAGAR	\$	-
210301	OBLIGACIONES BANCARIAS	\$	-
210302	DOCUMENTOS POR PAGAR	\$	-
2104	VALORES ANTICIPADOS	\$	-
210401	ANTICIPO DE CLIENTES	\$	-
2105	PASIVOS ACUMULADOS	\$	6,095.40
210501	CUENTAS POR PAGAR EMPLEADOS	\$	4,256.47
210502	CUENTAS POR PAGAR I.E.S.S.	\$	623.50
210503	CUENTAS POR PAGAR ADMINISTRACION TRIBUTARIA	\$	1,215.43
210599	OTRAS RETENCIONES	\$	-
2110	PROVISIONES	\$	-
211001	PROVISIONES SERVICIOS PUBLICOS	\$	-
2199	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$	-
219901	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$	-
211099	OTRAS PROVISIONES	\$	-
2199	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$	5,057.66
219901	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$	5,057.66
22	PASIVOS LARGO PLAZO	\$	66,865.03
2201	OBLIGACIONES POR PAGAR	\$	11,680.57
220101	INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$	-
220102	ACCIONISTAS	\$	-
220103	INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$	11,680.57
220103	OBLIGACIONES POR PAGAR POR INVERSIONES	\$	-
2299	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$	55,184.46
229999	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$	55,184.46
24	PROVISIONES	\$	-
2401	PROVISIONES JUBILACION PATRONAL	\$	-
240199	OTRAS PROVISIONES	\$	-
29	OTROS PASIVOS LARGO PLAZO	\$	-
2901	OTROS PASIVOS	\$	-
290101	PROVISION JUBILACION PATRONAL	\$	-
3	PATRIMONIO	\$	3,729,575.13
31	CAPITAL SOCIAL	\$	140,800.00
3101	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	\$	800.00
310101	CAPITAL SUSCRITO	\$	800.00
310102	CAPITAL PAGADO	\$	-
3102	APORTE FUTURO AUMENTO DE CAPITAL	\$	140,000.00
310201	APORTE DE ACCIONISTAS	\$	140,000.00
32	RESERVAS	\$	3,166,596.83
3201	LEGAL	\$	400.00
320101	RESERVA LEGAL	\$	400.00
3202	FACULTATIVA	\$	-
320201	RESERVA FACULTATIVA	\$	-
3203	RESERVA DE CAPITAL	\$	3,165,425.43
320301	RESERVA DE CAPITAL	\$	-
320301	RESERVA DE VALUACION DE ACTIVOS	\$	3,165,425.43
320401	OTRAS RESERVAS	\$	771.40
320401	OTRAS RESERVAS	\$	771.40
33	RESULTADOS	\$	422,178.30
3301	RESULTADOS ACUM. EJERCICIOS ANT.	\$	8,258.30
330101	RESULTADOS ACUM. EJERCICIOS ANT.	\$	8,258.30
3302	RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO	\$	413,920.00
330201	RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO	\$	413,920.00

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO \$ **6,402,307.28**

F. Medina
 Federico Medina
 REPRESENTANTE LEGAL

Paola Paucar Hidalgo
 Paola Paucar Hidalgo
 CONTADOR GENERAL



COPIA:

"ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LEFALSI S.A., CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.

En Guayaquil, República del Ecuador, a las doce horas diecisiete minutos del veintiséis de octubre del año dos mil once, en las oficinas ubicadas en el kilómetro diez y medio de la Vía a Daule, se reúnen las siguientes accionistas de **LEFALSI S.A.**, a saber: **(a) DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, el señor Galo Xavier Granizo, como propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones; y **(b) la señora Bárbara Alarcón Alcívar**, por sus propios derechos, como propietaria de una (1) acción.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y, por ende, cada una de ellas confiere un voto a sus respectivos propietarios.

Toda vez que se hallan legalmente representadas las accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden aquellas, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, estando también unánimes en que se traten en la Junta sobre los siguientes asuntos del orden del día: **(a)** Conocer y resolver acerca de la fusión de la compañía con FAPART S.A. y ALAZAR S.A., mediante la absorción de todas ellas por parte de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.; **(b)** Conocer y resolver sobre las bases de la fusión; **(c)** Conocer y, en su caso, resolver sobre el ejercicio del derecho de receso de las accionistas de la compañía; **(d)** Conocer y resolver sobre los términos en que se realizaría el aumento del capital social de la compañía absorbente; **(e)** Conocer y resolver sobre el correspondiente balance final; y, **(f)** Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los anteriores.

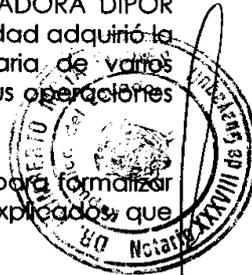
En consecuencia, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, teniendo como puntos del orden del día los que se han fijado por unanimidad.

Preside la sesión la señora Bárbara Alarcón Alcívar; y actúa como Secretaria la suscrita Johanna Alexandra Valero Caizapanta, Gerente General, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes a esta sesión, con la constancia de las acciones que representan el valor pagado de aquellas y los votos que les corresponden; lista que, conjuntamente suscrita con la Presidente, pasa a formar parte del respectivo expediente.

La Presidente declara entonces formalmente instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Toma la palabra la Gerente General para exponer que resulta conveniente concretar la fusión de la compañía con DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., que la absorbería, tanto más si en reciente fecha dicha sociedad adquirió la mayor parte del paquete accionario de **LEFALSI S.A.**, propietaria de varios inmuebles desde los cuales la primera de las nombradas realiza sus operaciones comerciales.

Para una mejor gestión empresarial, se ha llegado a un acuerdo para formalizar legalmente la fusión por absorción sugerida bajo los términos ya explicados, que la Junta debería aprobar lo mismo que las siguientes bases:



PRIMERO.- FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A. serían absorbidas por DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., la cual continuaría subsistiendo jurídicamente, mientras que las primeras se disolverían sin liquidarse conforme lo prevé la Ley.

SEGUNDO.- Se mantendrá el objeto social de la compañía absorbente, que consiste en la distribución, importación, comercialización, bodegaje, exportación y venta de productos alimenticios refrigerados o no refrigerados; de toda clase de bebidas, sean alcohólicas o no; de productos lácteos en general; de artículos plásticos y de bazar; de materiales para la construcción; de artículos de ferretería y herramientas; de electrodomésticos, automotores, repuestos automotrices; de maquinarias agrícolas e industriales; de toda clase de productos de consumo masivo; de equipos terminales móviles, bases celulares, de tarjetas de prepago para telefonía móvil o fija y servicio de recargas móviles o tiempo-aire; de chips y equipos de telefonía móvil bajo plan; y de cualquier otro producto o servicio que pueda ser ofrecido, a través de intermediarios y autorizadas para brindar cobertura en la República del Ecuador. La compañía, asimismo, se dedicará a todas las formas de comercio electrónico, esto es, a la ejecución de transacciones e intercambio de información comercial basados en la transmisión de datos sobre redes de comunicación, tales como la distribución y venta de productos y/o servicios tangibles e intangibles; lo mismo que para actuar como macroagente o participe en el Sistema de Pagos y Transacciones Móviles (SPM).

TERCERO.- El domicilio de la compañía será el cantón Guayaquil, que es el mismo de la sociedad absorbente.

CUARTO.- El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, los cuales empezaron a discurrir desde la inscripción de la escritura pública de constitución de la sociedad absorbente, esto es, desde el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

QUINTO.- El capital social de la compañía absorbente se aumentaría en la suma de tan solo tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.00) más, equivalentes al mismo número de acciones que siguen en poder de la accionista minoritaria en cada una de las tres sociedades absorbidas y, además, porque se retirarían las restantes acciones, que son de propiedad de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., conforme se explicará más adelante.

SEXTO.- Las accionistas de la compañía absorbente, es decir, de la que quedaría subsistiendo, serían el resultante de la suma de todas las accionistas de las cuatro compañías —excluyendo a DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.—, con las cantidades de acciones que les correspondan proporcionalmente a las que ya tienen en el capital social de cada una de las nombradas sociedades. Así, los accionistas serían: HOLDING TONICORP S.A., INDUSTRIAS LÁCTEAS TONY S.A. y señora Bárbara Alarcón Alcívar.

SÉPTIMO.- Como consecuencia de la fusión por absorción, las compañías absorbidas traspasarían en bloque a la absorbente la totalidad de sus respectivos patrimonios sociales, a valor en libros.

OCTAVO.- La compañía absorbente aceptaría el traspaso en bloque que de sus patrimonios harían cada una de las absorbidas. Por tanto, como absorbente, asumiría la totalidad de los pasivos de las compañías absorbidas y adquiriría, a valor en libros, la totalidad de sus activos.

NOVENO.- La compañía absorbente asumiría también la responsabilidad de Ley con respecto a los acreedores de las compañías absorbidas.

DÉCIMO.- Los accionistas de la compañía que desearan hacer uso de su derecho de receso, esto es, de su derecho a separarse, lo podrán ejercer de conformidad con la Ley.

Previo a decidir lo que más convenga a los intereses sociales, se les recuerda a las accionistas presentes que, con los elementos de juicio antes señalados, pueden ejercer ahora, con amplia libertad, el derecho de receso que la Ley les confiere; no obstante lo cual, todas ellas, tras renunciar de forma expresa al ejercicio de dicho derecho, acogen íntegramente la propuesta de la Gerente General; y, en consecuencia, la Junta General aprueba por unanimidad la fusión por absorción entre DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., como compañía absorbente, y FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A., como compañías absorbidas, en los términos de las bases de la operación que acaban de manifestarse y que la Junta General también ha aprobado unánimemente.

Continuando con el orden del día, la Gerente General le recuerda a la concurrencia que DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. es propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas y liberadas en el capital social de la compañía; acciones que deberían forzosamente retirarse de la circulación en el mercado ya que, de seguir existiendo, DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., por efecto de la fusión ya acordada, llegaría a participar de la doble e incompatible calidad de emisora y, a la vez, tenedora de esos títulos valores, lo que degeneraría en un contrasentido jurídico y económico.

Para solucionar ese inconveniente, la Gerente General mociona que se apruebe el retiro de dichas setecientas noventa y nueve (799) acciones cancelándolas contra inversiones en acciones; moción que es unánimemente aprobada por la Junta.

Seguidamente, la Junta pasa a tratar, como siguiente punto del orden del día, sobre los términos en que se realizará el aumento del capital social de la compañía absorbente.

En efecto, señala la Gerente General que por virtud de dicho aumento, y en concordancia con los apartados quinto y sexto de las ya aprobadas bases de la fusión, DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. aumentaría su capital a la suma de novecientos seis mil ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$906,083.00), dividido en novecientas seis mil ochenta y tres (906,083) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Añade la Gerente General que el capital así aumentado se distribuirá respetando las debidas proporciones, de conformidad con el inciso final del artículo 338 de la Ley de Compañías.

Oída esta exposición, la Junta, finalizadas las deliberaciones de rigor, aprueba los términos del proyectado aumento de capital, derivado de la fusión acordada.

A continuación, la Junta pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, es decir, el balance final de la compañía, el cual deberá incorporarse a la escritura pública en la cual se instrumentará la fusión antes acordada.

Al efecto, la Gerente General manifiesta que, como es bien conocido por los concurrentes, deberá agregarse a la escritura pública de fusión tanto el balance final de la compañía absorbente como el balance final de las compañías absorbidas, así como el correspondiente balance consolidado. Por esta razón, manifiesta que esta Junta se pronuncie particularmente sobre el balance final.

Asimismo, manifiesta que dicho balance final deberá ser cortado al día anterior en que se otorgue la escritura pública de fusión, para que se lo agregue al mencionado instrumento público. Por lo manifestado, sugiere a la Junta que se pronuncie en el sentido de autorizar la elaboración de dicho balance final, cortado a la fecha correspondiente, para así cumplir con las exigencias de Ley.

Seguidamente, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, autorizar la elaboración del balance final de **LEFALSI S.A.**, que deberá incorporarse a la escritura pública de fusión cortado al día anterior al de su otorgamiento.

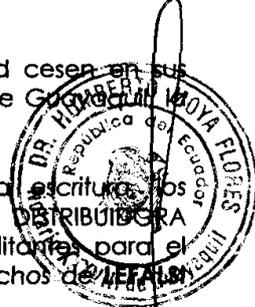
Finalmente, la Junta, luego de deliberar al respecto, asimismo resuelve por unanimidad lo siguiente:

- (a) Autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión, aumento del capital y consecuente reforma de los Estatutos Sociales, según los términos acordados en esta sesión, junto con los representantes legales de las otras compañías que son parte de la fusión, para cuyos efectos queda ampliamente facultada para que, a nombre de la sociedad, convenga



con ellos, por los derechos que representan, todos los términos y condiciones de este acto societario;

- (b) Facultar a la Gerente General de la sociedad para que, una vez otorgada la escritura pública supradicha, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su plena eficacia legal.
- (c) Disponer que los actuales administradores de la sociedad cesen en sus funciones tan pronto se inscriba, en el Registro Mercantil de Guayaquil, la escritura pública de fusión; y,
- (d) Disponer que, después de haberse inscrito la señalada escritura, los nombramientos de los actuales representantes legales de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. sirvan como documentos habilitantes para el cumplimiento de las obligaciones y la defensa de los derechos de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. originados antes de dicha inscripción.



No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría y es finalmente aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas ocho minutos. "- f.) Bárbara Alarcón Alcívar, Presidente de la Junta.- f.) Johanna A. Valero Caizapanta, Gerente General - Secretaria.- Las accionistas: p. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., f.) Galo Xavier Granizo Cedeño, Gerente General.- f.) Bárbara Alarcón Alcívar.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de la original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, octubre 26 del 2011

J. Valero C.
Johanna A. Valero Caizapanta
Gerente General - Secretaria

Guayaquil, Enero 24 del 2011

Señora
JOHANNA ALEXANDRA VALERO CAIZAPANTA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a Ud., que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía **LEFALSI S.A.**, celebrada el día de hoy, en esta ciudad de Guayaquil, ha procedido a elegir a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la misma, cargo que deberá desempeñarlo por el lapso de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Usted reemplaza en sus funciones, a la señora **FABIOLA SOFÍA ORELLANA SORIA**, cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón, el 9 de Junio del 2010.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás atribuciones constantes en el Estatuto Social de **LEFALSI S.A.**, de manera individual.

La compañía **LEFALSI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Fálquez Ayala, el 14 de Enero del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de Marzo del 2005.

Atentamente,

José Antonio León Plaza
José Antonio León Plaza
Secretario Ad-Hoc de la Junta

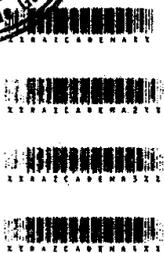
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LEFALSI S.A.**, para el cual he sido elegida.- Guayaquil, 24 de Enero del 2011.

Johanna Alex. Valero
JOHANNA ALEXANDRA VALERO CAIZAPANTA
C.C. No. 0915675862



NUMERO DE REPERTORIO: 5.499
FECHA DE REPERTORIO: 27/Ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha tres de Febrero del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ALFALSI S.A.**, a favor de **JOHANNA ALEXANDRA VALERO** **CHAPANTA**, a foja **11.775**, Registro Mercantil número **2.173**. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **56.717**, del Registro Mercantil del **2010**, al margen de la inscripción respectiva.



517.65
REVISADO POR:
[Signature]

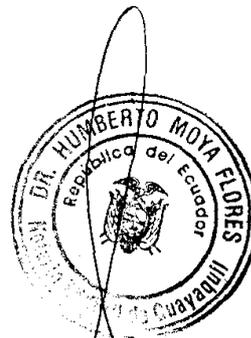
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

LEFALSI S.A.
BALANCE GENERAL (FINAL)
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2011
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	LEFALSI S.A.
1	ACTIVOS	3,685,865.51
11	ACTIVOS CORRIENTES	404,135.32
1101	CAJA Y BANCOS	12,909.52
110101	CAJA	-
110102	BANCOS	12,909.52
1102	INVERSIONES TEMPORALES	-
110201	INSTITUCIONES FINANCIERAS	-
1103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	391,225.80
110301	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES	-
110302	CUENTAS POR COBRAR COMPAÑÍAS RELACIONAS	121,547.86
110303	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	619.28
110304	CUENTAS POR COBRAR DIRECTORIO	-
110306	TRANSFERENCIAS ENTRE BODEGAS	-
110305	IMPUESTOS ANTICIPADOS	269,058.66
110307	CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS	-
110398	OTRAS CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO	-
110399	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-
1111	INVENTARIOS	-
111101	INVENTARIO MERCADERIAS	-
111102	INVENTARIO REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	-
1112	IMPORTACIONES EN TRANSITO	-
111201	IMPORTACIONES DE MERCADERIA	-
111202	DEPOSITOS EN GARANTIA	-
111203	IMPORTACIONES DE MERCADERIA NUEVO	-
111204	IMPORTACIONES DE MERCADERIA NUEVO 2	-
1199	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	-
119901	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	-
119902	INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO	-
119999	OTROS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	-
119903	IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS	-
12	ACTIVOS FIJOS	2,365,298.27
1201	ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	44,671.50
120101	TERRENOS	44,671.50
120102	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	-
120104	SOFTWARE EN DESARROLLO	-
1202	ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	2,320,626.77
120201	EDIFICIOS	1,941,672.68
120202	INSTALACIONES Y ADECUACIONES	321,822.18
120203	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	50,834.52
120204	MUEBLES Y ENSERES OFICINA	821.52
120205	VEHICULOS	-
120206	EQUIPOS DE COMPUTACION	559.70
120207	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	-
	OTROS ACTIVOS	4,916.17
1203	(DEPRECIACION ACTIVO FIJO)	-
120301	(DEPRECIACION DE EDIFICIOS)	-
120302	(DEPRECIACION INSTALACIONES Y ADECUACIONES)	-
120303	(DEPRECIACION MAQUINARIAS Y EQUIPOS)	-
120304	(DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES OFICINA)	-
120305	(DEPRECIACION VEHICULOS)	-
120306	(DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTACION)	-
120307	(DEPRECIACION EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES)	-
13	ACTIVOS DIFERIDOS	916,431.92
1301	ACTIVOS INTANGIBLES	-
130101	MARCAS Y PATENTES	-
130102	PROGRAMAS EN COMPUTACION	-
130199	AMORTIZACIONES ACTIVOS INTANGIBLES	-
1302	GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION	-
130201	GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO	-
130202	GASTOS DE CONSTITUCION	-
1399	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	916,431.92
139901	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	916,431.92
19	OTROS ACTIVOS	-
1901	INVERSIONES A LARGO PLAZO	-
190101	INVERSIONES EN ACCIONES	-
19010101	INVERSIONES EN ACCIONES	-
1999	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	-
199902	GASTOS DE CONSTITUCION	-
199904	DEPOSITOS EN GARANTIA	-
199999	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	-

TOTAL ACTIVO
Shanna Valero C.
 CP Shanna Valero C.
 REPRESENTANTE LEGAL

\$ 3,685,865.51
Nathaly Bravo A.
 Nathaly Bravo A.
 CONTADOR GENERAL



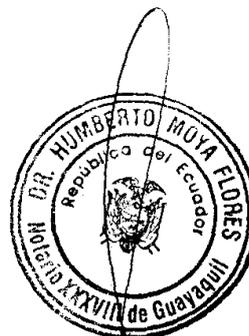
LEFALSI S.A.
BALANCE GENERAL (FINAL)
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2011
(EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

2	CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	\$	LEFALSI S.A.
		PASIVOS		2,630,039.63
21		PASIVOS CORRIENTES	\$	443,309.85
2101		SOBREGIRO BANCARIO	\$	-
210101		INSTITUCIONES BANCARIAS	\$	-
2102		CUENTAS POR PAGAR	\$	92,100.00
210201		PROVEEDORES LOCALES	\$	-
210202		PROVEEDORES DEL EXTERIOR	\$	92,100.00
210205		CUENTAS POR PAGAR CIAS RELACIONADAS	\$	-
210206		CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	\$	-
210207		CTAS.POR PAG.TRANSF.SUCURSALES	\$	-
		CUENTAS POR PAGAR - DIRECTORIO	\$	-
210299		OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$	-
2103		OBLIGACIONES POR PAGAR	\$	-
210301		OBLIGACIONES BANCARIAS	\$	-
210302		DOCUMENTOS POR PAGAR	\$	-
2104		VALORES ANTICIPADOS	\$	-
210401		ANTICIPO DE CLIENTES	\$	-
2105		PASIVOS ACUMULADOS	\$	17.68
210501		CUENTAS POR PAGAR EMPLEADOS	\$	-
210502		CUENTAS POR PAGAR I.E.S.S.	\$	-
210503		CUENTAS POR PAGAR ADMINISTRACION TRIBUTARI.	\$	17.68
210599		OTRAS RETENCIONES	\$	-
2110		PROVISIONES	\$	-
211001		PROVISIONES SERVICIOS PUBLICOS	\$	-
2199		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$	-
219901		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$	-
211099		OTRAS PROVISIONES	\$	-
2199		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$	361,192.17
219901		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$	361,192.17
22		PASIVOS LARGO PLAZO	\$	1,586,729.78
2201		OBLIGACIONES POR PAGAR	\$	-
220101		INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$	-
220102		ACCIONISTAS	\$	-
		INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$	-
220103		OBLIGACIONES POR PAGAR POR INVERSIONES	\$	-
2299		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$	1,586,729.78
229999		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$	1,586,729.78
24		PROVISIONES	\$	-
2401		PROVISIONES JUBILACION PATRONAL	\$	-
240199		OTRAS PROVISIONES	\$	-
29		OTROS PASIVOS LARGO PLAZO	\$	-
2901		OTROS PASIVOS	\$	-
290101		PROVISION JUBILACION PATRONAL	\$	-
3		PATRIMONIO	\$	1,655,825.88
31		CAPITAL SOCIAL	\$	700,800.00
3101		CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	\$	800.00
310101		CAPITAL SUSCRITO	\$	800.00
310102		CAPITAL PAGADO	\$	-
3102		APORTE FUTURO AUMENTO DE CAPITAL	\$	700,000.00
310201		APORTE DE ACCIONISTAS	\$	700,000.00
32		RESERVAS	\$	916,831.92
3201		LEGAL	\$	400.00
320101		RESERVA LEGAL	\$	400.00
3202		FACULTATIVA	\$	-
320201		RESERVA FACULTATIVA	\$	-
3203		RESERVA DE CAPITAL	\$	916,431.92
320301		RESERVA DE CAPITAL	\$	-
320401		RESERVA DE VALUACION DE ACTIVOS	\$	916,431.92
		OTRAS RESERVAS	\$	-
		OTRAS RESERVAS	\$	-
33		RESULTADOS	\$	38,193.96
3301		RESULTADOS ACUM. EJERCICIOS ANT.	\$	-12,152.70
330101		RESULTADOS ACUM. EJERCICIOS ANT.	\$	-12,152.70
3302		RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO	\$	50,346.66
330201		RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO	\$	50,346.66

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO \$ **4,695,865.51**

J. Valero S.
 CPA JORJANA Valero C.
 REPRESENTANTE LEGAL

Nathaly Bravo A.
 Nathaly Bravo A.
 CONTADOR GENERAL



COPIA:



"ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ALAZAR S.A., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.

En Guayaquil, República del Ecuador, a las catorce horas veintitrés minutos del veintisiete de octubre del año dos mil once, en las oficinas ubicadas en el kilómetro diez y medio de la Vía a Daule, se reúnen las siguientes accionistas de **ALAZAR S.A.**, a saber: **(a) DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, el señor Galo Xavier Granizo Cedeño, como propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones; y **(b) La señora Bárbara Alarcón Alcívar**, por sus propios derechos, como propietaria de una (1) acción.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y, por ende, cada una de ellas confiere un voto a sus respectivos propietarios.

Toda vez que se hallan legalmente representadas las accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden aquellas, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, estando también unánimes en que se traten en la Junta sobre los siguientes asuntos del orden del día: **(a)** Conocer y resolver acerca de la fusión de la compañía con FAPART S.A. y LEFALSI S.A., mediante la absorción de todas ellas por parte de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.; **(b)** Conocer y resolver sobre las bases de la fusión; **(c)** Conocer y, en su caso, resolver sobre el ejercicio del derecho de receso de las accionistas de la compañía; **(d)** Conocer y resolver sobre los términos en que se realizaría el aumento del capital social de la compañía absorbente; **(e)** Conocer y resolver sobre el correspondiente balance final; y, **(f)** Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, teniendo como puntos del orden del día los que se han fijado por unanimidad.

Preside la sesión la señora Bárbara Alarcón Alcívar; y actúa como Secretario el suscrito Walter Francisco Nickel Garaicoa, Gerente General, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes a esta sesión, con la constancia de las acciones que representan el valor pagado de aquellas y los votos que les corresponden; lista que, conjuntamente suscrita con la Presidente, pasa a formar parte del respectivo expediente.

La Presidente declara entonces formalmente instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.



Toma la palabra el Gerente General para exponer que resulta conveniente concretar la fusión de la compañía con DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., que la absorbería, tanto más si en reciente fecha dicha sociedad adquirió la mayor parte del paquete accionario de **ALAZAR S.A.**, propietaria de varios inmuebles desde los cuales la primera de las nombradas realiza sus operaciones comerciales.

Para una mejor gestión empresarial, se ha llegado a un acuerdo para formalizar legalmente la fusión por absorción sugerida bajo los términos ya explicados, que la Junta debería aprobar lo mismo que las siguientes bases:

PRIMERO.- FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A. serían absorbidas por DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., la cual continuaría subsistiendo jurídicamente, mientras que las primeras se disolverían sin liquidarse conforme lo prevé la Ley.

SEGUNDO.- Se mantendrá el objeto social de la compañía absorbente, que consiste en la distribución, importación, comercialización, bodegaje, exportación y venta de productos alimenticios refrigerados o no refrigerados; de toda clase de bebidas, sean alcohólicas o no; de productos lácteos en general; de artículos plásticos y de bazar; de materiales para la construcción; de artículos de ferretería y herramientas; de electrodomésticos, automotores, repuestos automotrices; de maquinarias agrícolas e industriales; de toda clase de productos de consumo masivo; de equipos terminales móviles, bases celulares, de tarjetas de prepago para telefonía móvil o fija y servicio de recargas móviles o tiempo-aire; de chips y equipos de telefonía móvil bajo plan; y de cualquier otro producto o servicio que pueda ser ofrecido, a través de intermediarios, por las operadoras de telefonía móvil y fija legalmente constituidas y autorizadas para brindar cobertura en la República del Ecuador. La compañía, asimismo, se dedicará a todas las formas de comercio electrónico, esto es, a la ejecución de transacciones e intercambio de información comercial basados en la transmisión de datos sobre redes de comunicación, tales como la distribución y venta de productos y/o servicios tangibles e intangibles; lo mismo que para actuar como macroagente o participe en el Sistema de Pagos y Transacciones Móviles (SPM).

TERCERO.- El domicilio de la compañía será el cantón Guayaquil, que es el mismo de la sociedad absorbente.

CUARTO.- El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, los cuales empezaron a discurrir desde la inscripción de la escritura pública de constitución de la sociedad absorbente, esto es, desde el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

QUINTO.- El capital social de la compañía absorbente se aumentaría en la suma de tan solo tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.00) más, equivalentes al mismo número de acciones que siguen en poder de la accionista minoritaria en cada una de las tres sociedades absorbidas y, además, porque se retirarían las restantes acciones, que son de propiedad de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., conforme se explicará más adelante.

SEXTO.- Las accionistas de la compañía absorbente, es decir, de la que quedaría subsistiendo, serían el resultante de la suma de todas las accionistas de las cuatro compañías —excluyendo a DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.—, con las cantidades de acciones que les correspondan proporcionalmente a las que ya tienen en el capital social de cada una de las nombradas sociedades. Así, tales accionistas serían: HOLDING TONICORP S.A., INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A. y la señora Bárbara Alarcón Alcívar.

SÉPTIMO.- Como consecuencia de la fusión por absorción, las compañías absorbidas traspasarían en bloque a la absorbente la totalidad de sus respectivos patrimonios sociales, a valor en libros.

OCTAVO.- La compañía absorbente aceptaría el traspaso en bloque que de sus patrimonios harían cada una de las absorbidas. Por tanto, como absorbente, asumiría la totalidad de los pasivos de las compañías absorbidas y adquiriría, a valor en libros, la totalidad de sus activos.

NOVENO.- La compañía absorbente asumiría también la responsabilidad de Ley con respecto a los acreedores de las compañías absorbidas.

DÉCIMO.- Los accionistas de la compañía que desearan hacer uso de su derecho de receso, esto es, de su derecho a separarse, lo podrán ejercer de conformidad con la Ley.

Previo a decidir lo que más convenga a los intereses sociales, se les recuerda a las accionistas presentes que, con los elementos de juicio antes señalados, pueden ejercer ahora, con amplia libertad, el derecho de receso que la Ley les confiere; no obstante lo cual, todas ellas, tras renunciar de forma expresa al ejercicio de dicho derecho, acogen íntegramente la propuesta del Gerente General; y, en consecuencia, la Junta General aprueba por unanimidad la fusión por absorción entre DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., como compañía absorbente, y FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A., como compañías absorbidas, en los términos de las bases de la operación que acaban de manifestarse y que la Junta General también ha aprobado unánimemente.

Continuando con el orden del día, el Gerente General le recuerda a la concurrencia que DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. es propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas y liberadas en el capital social de la compañía; acciones que deberían forzosamente retirarse de la circulación en el mercado ya que, de seguir existiendo, DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., por efecto de la fusión ya acordada, llegaría a participar de la doble e incompatible calidad de emisora y, a la vez, tenedora de esos títulos valores, lo que degeneraría en un contrasentido jurídico y económico.

Para solucionar ese inconveniente, el Gerente General mociona que se apruebe el retiro de dichas setecientos noventa y nueve (799) acciones cancelándolas contra inversiones en acciones; moción que es unánimemente aprobada por la Junta.

Seguidamente, la Junta pasa a tratar, como siguiente punto del orden del día, sobre los términos en que se realizará el aumento del capital social de la compañía absorbente.



En efecto, señala el Gerente General que por virtud de dicho aumento y en concordancia con los apartados quinto y sexto de las ya aprobadas bases de la fusión, DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. aumentaría su capital a la suma de novecientos seis mil ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$906,083.00), dividido en novecientas seis mil ochenta y tres (906.083) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Añade el Gerente General que el capital así aumentado se distribuirá respetando las debidas proporciones, de conformidad con el inciso final del artículo 338 de la Ley de Compañías.

Oída esta exposición, la Junta, finalizadas las deliberaciones de rigor, aprueba los términos del proyectado aumento de capital, derivado de la fusión acordada.

A continuación, la Junta pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, es decir, el balance final de la compañía, el cual deberá incorporarse a la escritura pública en la cual se instrumentará la fusión antes acordada.

Al efecto, el Gerente General manifiesta que, como es bien conocido por los concurrentes, deberá agregarse a la escritura pública de fusión tanto el balance final de la compañía absorbente como el balance final de las compañías absorbidas, así como el correspondiente balance consolidado. Por esta razón, manifiesta que convendría que esta Junta se pronuncie particularmente sobre el balance final.

Asimismo, manifiesta que dicho balance final deberá ser cortado al día anterior en que se otorgue la escritura pública de fusión, para que se lo agregue al mencionado instrumento público. Por lo manifestado, sugiere a la Junta que se pronuncie en el sentido de autorizar la elaboración de dicho balance final, cortado a la fecha correspondiente, para así cumplir con las exigencias de Ley.

Seguidamente, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, autorizar la elaboración del balance final de **ALAZAR S.A.**, que deberá incorporarse a la escritura pública de fusión cortado al día anterior al de su otorgamiento.

Finalmente, la Junta, luego de deliberar al respecto, asimismo resuelve por unanimidad lo siguiente:

- (a) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión, aumento del capital y consecuente reforma de los Estatutos Sociales, según los términos acordados en esta sesión, junto con los representantes legales de las otras compañías que son parte de la fusión, para cuyos efectos queda ampliamente facultado para que, a nombre de la sociedad, convenga con



ellos, por los derechos que representan, todos los términos y condiciones de este acto societario;

- (b) Facultar al Gerente General de la sociedad para que, una vez otorgada la escritura pública supradicha, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su plena eficacia legal.
- (c) Disponer que los actuales administradores de la sociedad cesen en sus funciones tan pronto se inscriba, en el Registro Mercantil de Guayaquil, la escritura pública de fusión; y,
- (d) Disponer que, después de haberse inscrito la señalada escritura, los nombramientos de los actuales representantes legales de DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. sirvan como documentos habilitantes para el cumplimiento de las obligaciones y la defensa de los derechos de ALAZAR S.A. originados antes de dicha inscripción.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría y es finalmente aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, con lo cual se levanta la sesión a las dieciséis horas catorce minutos. "- f.) Bárbara Alarcón Alcívar, Presidente de la Junta.- f.) Walter F. Nickel Garaicoa, Gerente General - Secretario.- Las accionistas: p. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., f.) Galo Xavier Granizo Cedeño, Gerente General.- f.) Bárbara Alarcón Alcívar.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de la original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, octubre 27 del 2011

Walter F. Nickel Garaicoa
Gerente General - Secretaria

Guayaquil, 15 Diciembre del 2009

Señor
Walter Francisco Nickel Garaicoa
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **ALAZAR S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, por el lapso que consta en los Estatutos Sociales de la compañía, esto es, de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

ALAZAR S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 25 de Octubre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 08 de Noviembre de 2004.

Atentamente,

José Antonio León P.
José Antonio León Plaza
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía ALAZAR S.A. para el cual he sido elegido.- Guayaquil 15 de Diciembre del 2009

Walter Francisco Nickel Garaicoa
WALTER FRANCISCO NICKEL GARAICOA
C.C. 170309616-2

000460

NUMERO DE REPERTORIO: 57.056
FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ALAZAR S.A., a favor de WALTER FRANCISCO JAVIER
NICKEL GARAICOA, a foja 144.969, Registro Mercantil número
23.762.

ORDEN: 57056



S

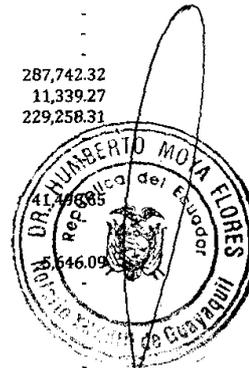
REVISADO POR:

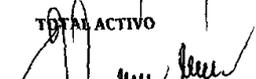


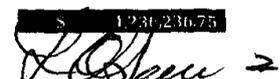
REGISTRO
MERCANTIL
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**BALANCE GENERAL (FINAL)
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2011
(EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**

CODIGOS	DESCRIPCION DE CUENTAS	ALAZAR S.A.
1	ACTIVOS	\$ 1,236,236.75
11	ACTIVOS CORRIENTES	\$ 287,742.32
1101	CAJA Y BANCOS	\$ -
110101	CAJA	\$ -
110102	BANCOS	\$ -
1102	INVERSIONES TEMPORALES	\$ -
110201	INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ -
1103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	\$ 287,742.32
110301	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES	\$ 11,339.27
110302	CUENTAS POR COBRAR COMPAÑIAS RELACIONAS	\$ 229,258.31
110303	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	\$ -
110304	CUENTAS POR COBRAR DIRECTORIO	\$ -
110306	TRANSFERENCIAS ENTRE BODEGAS	\$ -
110305	IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ -
110307	CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS	\$ -
110398	OTRAS CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO	\$ -
110399	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ -
1111	INVENTARIOS	\$ -
111101	INVENTARIO MERCADERIAS	\$ -
111102	INVENTARIO REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	\$ -
1112	IMPORTACIONES EN TRANSITO	\$ -
111201	IMPORTACIONES DE MERCADERIA	\$ -
111202	DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ -
111203	IMPORTACIONES DE MERCADERIA NUEVO	\$ -
111204	IMPORTACIONES DE MERCADERIA NUEVO 2	\$ -
1199	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ -
119901	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ -
119902	INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ -
119999	OTROS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ -
119903	IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS	\$ -
12	ACTIVOS FIJOS	\$ 287,606.70
1201	ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	\$ 18,726.02
120101	TERRENOS	\$ 18,726.02
120102	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ -
120104	SOFTWARE EN DESARROLLO	\$ -
1202	ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	\$ 268,880.68
120201	EDIFICIOS	\$ 158,228.53
120202	INSTALACIONES Y ADECUACIONES	\$ 66,388.83
120203	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -
120204	MUEBLES Y ENSERES OFICINA	\$ -
120205	VEHICULOS	\$ 42,654.05
120206	EQUIPOS DE COMPUTACION	\$ 1,609.27
120207	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ -
	OTROS ACTIVOS	\$ -
1203	(DEPRECIACION ACTIVO FIJO)	\$ -
120301	(DEPRECIACION DE EDIFICIOS)	\$ -
120302	(DEPRECIACION INSTALACIONES Y ADECUACIONES)	\$ -
120303	(DEPRECIACION MAQUINARIAS Y EQUIPOS)	\$ -
120304	(DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES OFICINA)	\$ -
120305	(DEPRECIACION VEHICULOS)	\$ -
120306	(DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTACION)	\$ -
120307	DEPRECIACION EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ -
13	ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 660,887.73
1301	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -
130101	MARCAS Y PATENTES	\$ -
130102	PROGRAMAS EN COMPUTACION	\$ -
130199	AMORTIZACIONES ACTIVOS INTAGIBLES	\$ -
1302	GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION	\$ -
130201	GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	\$ -
130202	GASTOS DE CONSTITUCION	\$ -
1399	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 660,887.73
139901	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 660,887.73
19	OTROS ACTIVOS	\$ -
1901	INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$ -
190101	INVERSIONES EN ACCIONES	\$ -
19010101	INVERSIONES EN ACCIONES	\$ -
1999	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ -
199902	GASTOS DE CONSTITUCION	\$ -
199904	DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ -
199999	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ -
	TOTAL ACTIVO	\$ 1,236,236.75



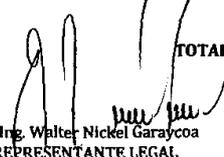

 Ing. Walter Nickel Garaycoa
 REPRESENTANTE LEGAL

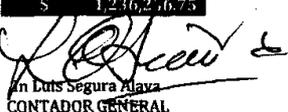

 In Luis Segura Alava
 CONTADOR GENERAL

BALANCE GENERAL (FINAL)
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2011
(EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

2	CÓDIGOS	PASIVOS	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	\$	ALAZAR S.A.
					551,491.13
21		PASIVOS CORRIENTES		\$	551,491.13
2101		SOBREGIRO BANCARIO		\$	4,230.54
210101		INSTITUCIONES BANCARIAS		\$	4,230.54
2102		CUENTAS POR PAGAR		\$	255,791.23
210201		PROVEEDORES LOCALES		\$	158,693.37
210202		PROVEEDORES DEL EXTERIOR		\$	-
210205		CUENTAS POR PAGAR CIAS RELACIONADAS		\$	53,296.67
210206		CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS		\$	-
210207		CTAS.POR PAG.TRANSF. SUCURSALES		\$	-
		CUENTAS POR PAGAR - DIRECTORIO		\$	-
210299		OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$	43,801.19
2103		OBLIGACIONES POR PAGAR		\$	-
210301		OBLIGACIONES BANCARIAS		\$	-
210302		DOCUMENTOS POR PAGAR		\$	-
2104		VALORES ANTICIPADOS		\$	-
210401		ANTICIPO DE CLIENTES		\$	-
2105		PASIVOS ACUMULADOS		\$	6,800.26
210501		CUENTAS POR PAGAR EMPLEADOS		\$	3,424.20
210502		CUENTAS POR PAGAR I.E.S.S.		\$	1,559.10
210503		CUENTAS POR PAGAR ADMINISTRACION TRIBUTARIA		\$	1,816.90
210599		OTRAS RETENCIONES		\$	-
2110		PROVISIONES		\$	-
211001		PROVISIONES SERVICIOS PUBLICOS		\$	-
2199		OTRAS CUENTAS POR PAGAR		\$	-
219901		OTRAS CUENTAS POR PAGAR		\$	-
211099		OTRAS PROVISIONES		\$	-
2199		OTRAS CUENTAS POR PAGAR		\$	284,669.16
219901		OTRAS CUENTAS POR PAGAR		\$	284,669.16
22		PASIVOS LARGO PLAZO		\$	-
2201		OBLIGACIONES POR PAGAR		\$	-
220101		INSTITUCIONES FINANCIERAS		\$	-
220102		ACCIONISTAS		\$	-
		INSTITUCIONES FINANCIERAS		\$	-
220103		OBLIGACIONES POR PAGAR POR INVERSIONES		\$	-
2299		OTRAS CUENTAS POR PAGAR		\$	-
229999		OTRAS CUENTAS POR PAGAR		\$	-
24		PROVISIONES		\$	-
2401		PROVISIONES JUBILACION PATRONAL		\$	-
240199		OTRAS PROVISIONES		\$	-
29		OTROS PASIVOS LARGO PLAZO		\$	-
2901		OTROS PASIVOS		\$	-
290101		PROVISION JUBILACION PATRONAL		\$	-
3		PATRIMONIO		\$	684,745.62
31		CAPITAL SOCIAL		\$	800.00
3101		CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		\$	800.00
310101		CAPITAL SUSCRITO		\$	800.00
310102		CAPITAL PAGADO		\$	-
3102		APORTE FUTURO AUMENTO DE CAPITAL		\$	-
310201		APORTE DE ACCIONISTAS		\$	-
32		RESERVAS		\$	660,887.73
3201		LEGAL		\$	-
320101		RESERVA LEGAL		\$	-
3202		FACULTATIVA		\$	-
320201		RESERVA FACULTATIVA		\$	-
3203		RESERVA DE CAPITAL		\$	660,887.73
320301		RESERVA DE CAPITAL		\$	-
320401		RESERVA DE VALUACION DE ACTIVOS		\$	660,887.73
		OTRAS RESERVAS		\$	-
		OTRAS RESERVAS		\$	-
33		RESULTADOS		\$	23,057.89
3301		RESULTADOS ACUM. EJERCICIOS ANT.		\$	11,298.81
330101		RESULTADOS ACUM. EJERCICIOS ANT.		\$	11,298.81
3302		RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO		\$	11,759.08
330201		RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO		\$	11,759.08

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO \$ 1,236,236.75


 Ing. Walter Nickel Garaycoa
 REPRESENTANTE LEGAL


 In Luis Segura Alaya
 CONTADOR GENERAL



**NÓMINA DE ACCIONISTAS, PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL Y
NÚMERO DE ACCIONES QUE A CADA UNA LES CORRESPONDERÁN EN**

DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.

**UNA VEZ PERFECCIONADA LA FUSIÓN QUE DICHA SOCIEDAD REALIZARÁ AL ABSORBER A
FAPART S.A., LEFALSÍ S.A. y ALAZAR S.A.**

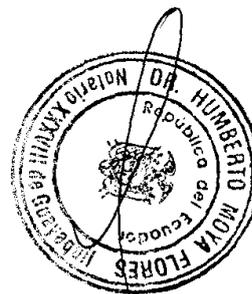
Accionista	Número de Acciones
HOLDING TONICORP S.A.	906.079
INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.	1.
Bárbara Alarcón Alcívar	3



Nota: En la distribución de las acciones que consta en la nómina precedente se les ha asignado a los accionistas de las compañías que se extinguen una participación proporcional en el capital de la compañía absorbente, conforme lo establece el último inciso del artículo 338 de la Ley de Compañías.

DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2011
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	TOTAL CONSOLIDADO
1	ACTIVOS	\$ 63,359,925.46
11	ACTIVOS CORRIENTES	\$ 35,512,297.83
1101	CAJA Y BANCOS	\$ 1,880,091.69
110101	CAJA	\$ 157,887.07
110102	BANCOS	\$ 1,722,204.62
1102	INVERSIONES TEMPORALES	\$ 129.00
110201	INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 129.00
1103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	\$ 24,989,967.79
110301	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES	\$ 18,215,005.65
110302	CUENTAS POR COBRAR COMPAÑÍAS RELACIONAS	\$ 1,476,182.64
110303	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	\$ 258,205.80
110304	CUENTAS POR COBRAR DIRECTORIO	\$ -
110306	TRANSFERENCIAS ENTRE BODEGAS	\$ -
110305	IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ 2,862,516.46
110307	CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS	\$ -
110398	OTRAS CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO	\$ -
110399	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 2,178,057.24
1111	INVENTARIOS	\$ 7,747,327.68
111101	INVENTARIO MERCADERÍAS	\$ 7,714,915.22
111102	INVENTARIO REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	\$ 32,412.46
1112	IMPORTACIONES EN TRANSITO	\$ 676,891.83
111201	IMPORTACIONES DE MERCADERIA	\$ 615,834.95
111202	DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 61,056.88
111203	IMPORTACIONES DE MERCADERIA NUEVO	\$ -
111204	IMPORTACIONES DE MERCADERIA NUEVO 2	\$ -
1199	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 217,889.84
119901	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 74,890.79
119902	INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 74,918.57
119999	OTROS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 43,386.73
119903	IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS	\$ 24,693.75
12	ACTIVOS FIJOS	\$ 17,115,326.49
1201	ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	\$ 2,795,233.49
120101	TERRENOS	\$ 2,628,874.84
120102	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ -
120104	SOFTWARE EN DESARROLLO	\$ 166,358.65
1202	ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	\$ 23,751,839.29
120201	EDIFICIOS	\$ 6,075,088.84
120202	INSTALACIONES Y ADECUACIONES	\$ 768,266.83
120203	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 2,937,274.18
120204	MUEBLES Y ENSERES OFICINA	\$ 519,572.08
120205	VEHICULOS	\$ 11,312,668.47
120206	EQUIPOS DE COMPUTACION	\$ 2,110,799.72
120207	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 23,253.00
	OTROS ACTIVOS	\$ 4,916.17
1203	(DEPRECIACION ACTIVO FIJO)	\$ -9,431,746.29
120301	(DEPRECIACION DE EDIFICIOS)	\$ -179,498.86
120302	(DEPRECIACION INSTALACIONES Y ADECUACIONES)	\$ -119,032.30
120303	(DEPRECIACION MAQUINARIAS Y EQUIPOS)	\$ -1,020,034.29
120304	(DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES OFICINA)	\$ -175,899.82
120305	(DEPRECIACION VEHICULOS)	\$ -6,557,784.96
120306	(DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTACION)	\$ -1,378,713.87
120307	DEPRECIACION EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ -782.19
13	ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 10,130,906.82
1301	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 8,241,373.58
130101	MARCAS Y PATENTES	\$ 7,789,587.95
130102	PROGRAMAS EN COMPUTACION	\$ 596,595.89
130199	AMORTIZACIONES ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -144,810.26
1302	GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION	\$ 235,878.72
130201	GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	\$ 235,878.72
130202	GASTOS DE CONSTITUCION	\$ -
1399	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 1,653,654.52
139901	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 1,653,654.52
19	OTROS ACTIVOS	\$ 601,394.32
1901	INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$ -
190101	INVERSIONES EN ACCIONES	\$ -
19010101	INVERSIONES EN ACCIONES	\$ -
1999	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 601,394.32
199902	GASTOS DE CONSTITUCION	\$ -
199904	DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 41,433.22
199999	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 559,961.10
	TOTAL ACTIVO	\$ 63,359,925.46

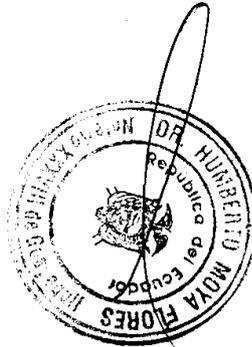


Ing. Galo Granizo
 REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Nelson Vélez
 CONTADOR GENERAL

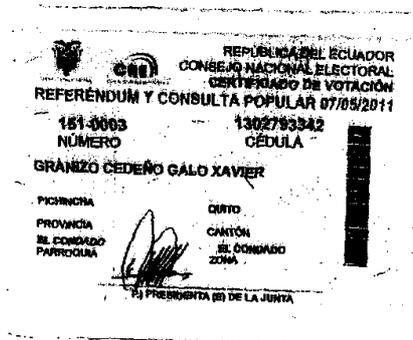
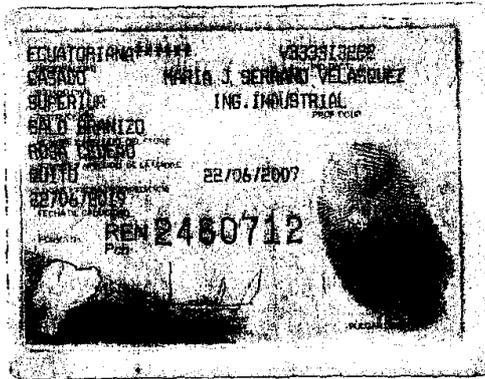
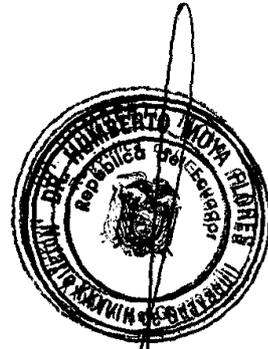
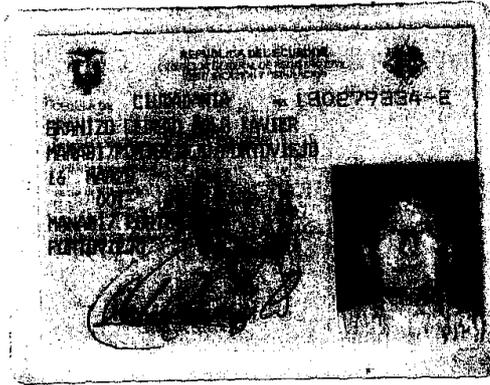
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2011
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	TOTAL CONSOLIDADO
2	PASIVOS	\$ 53,929,810.93
21	PASIVOS CORRIENTES	\$ 42,724,040.86
2101	SOBREGIRO BANCARIO	\$ 330,620.21
210101	INSTITUCIONES BANCARIAS	\$ 330,620.21
2102	CUENTAS POR PAGAR	\$ 36,345,707.36
210201	PROVEEDORES LOCALES	\$ 28,326,779.63
210202	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	\$ 1,847,682.13
210205	CUENTAS POR PAGAR CIAS RELACIONADAS	\$ 1,993,595.11
210206	CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	\$ 788,173.61
210207	CTAS.POR PAG.TRANSF.SUCURSALES	\$ -
	CUENTAS POR PAGAR - DIRECTORIO	\$ -
210299	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 3,389,476.88
2103	OBLIGACIONES POR PAGAR	\$ 1,071,437.69
210301	OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ 374,999.99
210302	DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ 696,437.70
2104	VALORES ANTICIPADOS	\$ 1,069.19
210401	ANTICIPO DE CLIENTES	\$ 1,069.19
2105	PASIVOS ACUMULADOS	\$ 3,870,793.05
210501	CUENTAS POR PAGAR EMPLEADOS	\$ 1,868,797.12
210502	CUENTAS POR PAGAR I.E.S.S	\$ 391,329.65
210503	CUENTAS POR PAGAR ADMINISTRACION TRIBUTARIA/	\$ 1,559,864.58
210599	OTRAS RETENCIONES	\$ 50,801.70
2110	PROVISIONES	\$ 59,626.68
211001	PROVISIONES SERVICIOS PUBLICOS	\$ 505.03
2199	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ -
219901	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ -
211099	OTRAS PROVISIONES	\$ 59,121.65
2199	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 1,044,786.68
219901	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 1,044,786.68
22	PASIVOS LARGO PLAZO	\$ 10,328,545.91
2201	OBLIGACIONES POR PAGAR	\$ 8,483,865.57
220101	INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ -
220102	ACCIONISTAS	\$ -
	INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 11,680.57
220103	OBLIGACIONES POR PAGAR POR INVERSIONES	\$ 8,472,185.00
2299	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 1,844,680.34
229999	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 1,844,680.34
24	PROVISIONES	\$ 326,296.21
2401	PROVISIONES JUBILACION PATRONAL	\$ 326,296.21
240199	OTRAS PROVISIONES	\$ 326,296.21
29	OTROS PASIVOS LARGO PLAZO	\$ 550,927.95
2901	OTROS PASIVOS	\$ 550,927.95
290101	PROVISION JUBILACION PATRONAL	\$ 550,927.95
3	PATRIMONIO	\$ 9,430,114.53
31	CAPITAL SOCIAL	\$ 906,083.00
3101	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	\$ 906,083.00
310101	CAPITAL SUSCRITO	\$ 906,083.00
310102	CAPITAL PAGADO	\$ -
3102	APORTE FUTURO AUMENTO DE CAPITAL	\$ -
310201	APORTE DE ACCIONISTAS	\$ -
32	RESERVAS	\$ 1,088,085.97
3201	LEGAL	\$ 218,655.54
320101	RESERVA LEGAL	\$ 218,655.54
3202	FACULTATIVA	\$ 27,982.22
320201	RESERVA FACULTATIVA	\$ 27,982.22
3203	RESERVA DE CAPITAL	\$ 841,448.21
320301	RESERVA DE CAPITAL	\$ 739,011.35
320401	RESERVA DE VALUACION DE ACTIVOS	\$ 102,436.86
	OTRAS RESERVAS	\$ -
	OTRAS RESERVAS	\$ -
33	RESULTADOS	\$ 7,435,945.56
3301	RESULTADOS ACUM. EJERCICIOS ANT.	\$ 714,319.56
330101	RESULTADOS ACUM. EJERCICIOS ANT.	\$ 714,319.56
3302	RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO	\$ 6,721,626.00
330201	RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO	\$ 6,721,626.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 63,359,925.46



Ing. Galo Grenizo
 REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Nelson Vélez
 CONTADOR GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 090221653-0
VELEZ SUAREZ NELSON TEMSTOCLE
 07 SEPTIEMBRE 1.952
 MARIAS/24 DE MAYO/2000
 01 084 0032
 MARIAS/24 DE MAYO
 SUCRE 52

[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** E138218044
 CARRERA ANITA CASTRO CARRERA
 SUPERIOR ING. COMERCIAL
 MARCELO VELEZ
 EUGENIA SUAREZ
 BOLSO 10/11/99
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

278011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 0785/2011

388-0180 0902216530
 NÚMERO CÉDULA

VELEZ SUAREZ NELSON TEMSTOCLE

PIGUNGHA QUITO
 PROVINCIA *[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VERIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170781987-5
 MARCHAN BAVILANEZ FEDERICO ESTEBAN
 (ESPAÑA)
 27 SEPTIEMBRE 1972
 0844 00109 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1872

F. Modera
 FIRMANTE



ECUATORIANA***** VE33313442
 CASADO AYALA ALBAN MARIA JOSE
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JAIME MARCHAN
 BOGORRA BAVILANEZ
 QUITO 02/03/2010
 027037802E
 REN 2377724



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2007

170781987
 Cedula

MARCHAN BAVILANEZ FEDERICO ESTEBAN
 PROVINCIA QUITO
 PARROQUIA QUITO

A PRESIDIO DE LA JUNA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Y IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171760292-2

PAUCAR HIDALGO INES PAOLA
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN PEDRO DE TABOADA

01 AGOSTO 1983

REPUBLICA DEL ECUADOR
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN PEDRO DE TABOADA 1983

[Signature]



EQUATORIANA***** V44430842
 SOLETERO R.D. 1967

SECUNDARIA ESTUDIANTE

YELKO ESPERAN PAUCAR SUGUILLO

BLANCA ROEM HILDALGO

RUMINAHUI 02/10/2002

0271072014

REN 0220400

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

066-0042 1717602022
 NUMERO CEDULA

PAUCAR HIDALGO INES PAOLA

PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTON
 BARRIOAJE PARROQUIA

[Signature]
 FJ PRESIDENTA DEL CNE

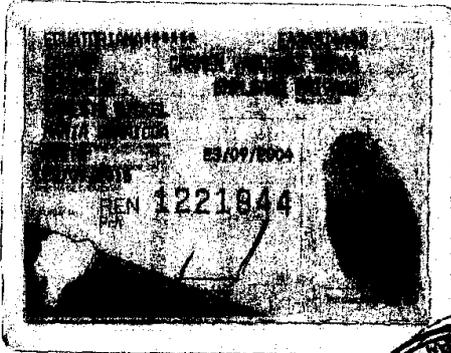
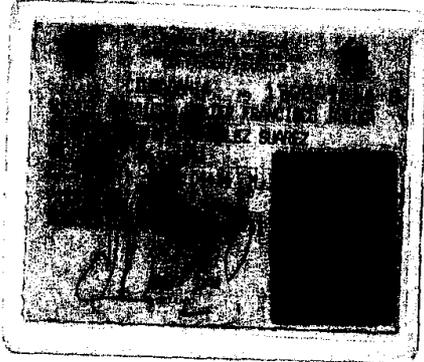
COUTADOR
 FAF-107

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÓDIGO DE COMERCIO
1999
CÓDIGO DE COMERCIO
1999
Johannes P. P. P.

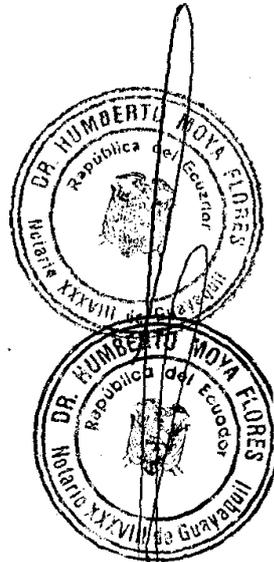
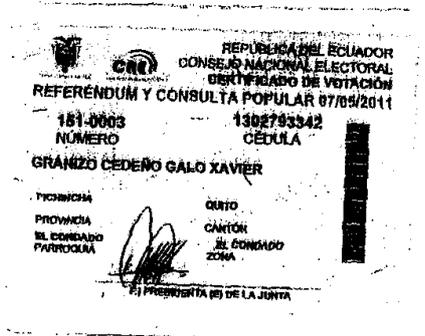
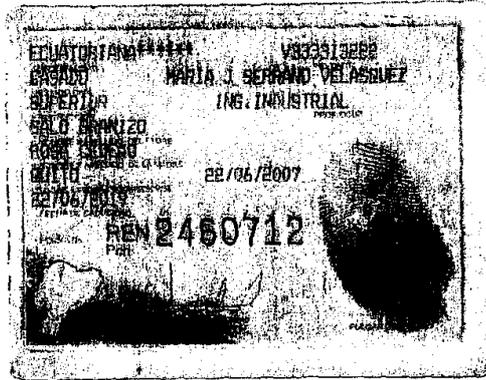
REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÓDIGO DE COMERCIO
1999
CÓDIGO DE COMERCIO
1999
REN 1640986
Gpt



COMERCIO CERACSE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
NÚMERO CÉDULA
178-0003
NICKEL GARAJCOA WALTER
FRANCISCO JAVIER
PROVINCIA CANTÓN
BIBALCAZAR ZONA
PARRQUJA
[Signature]
PRESENTE (S) DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990769061001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.
NOBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: NICKEL GARAICOA WALTER FRANCISCO JAVIER
CONTADOR: VELEZ SUAREZ NELSON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/12/1985 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 07/05/1985 **FECHA DE ACTUALIZACION:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: LAS GARZAS Calle: PRIMERA Número: SOLAR 13
Manzana: 8 Oficina: DPTO. 1 Referencia ubicación: JUNTO AL SAN MARINO Telefono Trabajo: 042269144 Telefono Trabajo:
042288143

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 017 **ABIERTOS:** 18
JURISDICCION: (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS **CERRADOS:** 1



Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCA099706 Lugar de emisión: GUAYACUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/02/2011 15:27:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990789081001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 27/12/1985
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LAS BARZAS Calle: PRIMERA Número: SOLAR 13
 Referencia: JUNTO AL SAN MARINO Manzana: 8 Oficina: DPTO. 1 Teléfono Trabajo: 042283144 Teléfono Trabajo: 042283143



No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 03/01/2000
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIHAUI Parroquia: BANGLOQUI Calle: TUNICUCHI Número: 8/N Intersección: PABAJE 8/N
 NOMBRE Referencia: A DOS CIENTOS METROS DE DANES Oficina: PB Carretera: AMAGUARA Kilómetros: 12 1/2 Teléfono
 Trabajo: 028057820 Fax: 022473811 Teléfono Trabajo: 028007840

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 03/01/2000
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR **FEC. CIERRE:** 17/12/2004
FEC. REINICIO: 23/04/2010

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: SAN JUAN EL PISQUE Calle: FO Número: LITE A DONDE ESTE
 CALLE 4TA Referencia: FRENTE A ECLAMADORA Edificio: PARQUE INDUSTRIAL AMBATO Teléfono Trabajo: 032451555
 Carrera Arboleda Santiago Javier
 Teléfono Trabajo: 032451555 Fax: 032451555
 LITORAL SUR



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCAB09708 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 03/03/2011 18:27:07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990789081001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 22/11/2007

NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Número: S/N Referencia: JUNTO A PLASTICOS
SECTOR EL TABLON Carretera: VIA A LA DOLOROSA Celular: 099885134



Nº. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 08/08/2008

NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Barrio: SITIO COLORADO Número: S/N Referencia: A UNA
CUADRA DE PRONACA Carretera: VIA MANTA - MONTECRISTI Celular: 098528155 Email: marlonrtin@diopor.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 28/10/2008

NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PLASTICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: VALLE Calle: AV. OCHO DE DICIEMBRE Número: S/N Intersección: JAIME ROLDOS
AGUILERA Referencia: FRENTE AL MERCADO NUEVA GRANADA Celular: 092453729 Email: jadrutz@diopor.com



Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

RUDO BORG

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCA030706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 03/03/2011 18:27:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990789061001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 02/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: DIPOR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: **SUCRO** Cantón: **MACHALA** Parroquia: **LA PROVIDENCIA** Ciudadela: **SANTA ELENA** Calle: **AV. DOCEAVA NORTE**
 Número: **13** Intersección: **CALLEJON DOCEAVO NORTE** Referencia: **JUNTO A ORATONI** Telefono Trabajo: **072855082** Email: **brunobn@zcdipor.com**



No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 02/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: **CHIMBORAZO** Cantón: **RIOBAMBA** Parroquia: **MALDONADO** Barrio: **PARQUE INDUSTRIAL** Calle: **LA HABANA** Número: **6/N** Intersección: **AV. CIRCLINVALACION** Referencia: **JUNTO A TEGALIA** Email: **gorkyvalderan@dipor.com**

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 15/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: DIPOR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LACTEOS
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: **PASTAZA** Cantón: **PASTAZA** Parroquia: **PLAZA** Número: **9/N** Referencia: **COMARCA ATOLETA, SANTIAGO IBAÑEZ**
DELEGADO DEL R.U.C. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITONAL BUN
 Carretera: **VIA ATENA** Kilómetro: **245** Celular: **099582782**



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
 Usuario: **SJCA090706** Lugar de emisión: **GUAYAQUIL AV. FRANCISCO** Fecha y Hora: **03/03/2011 15:27:07**

[Handwritten signature]

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990789081001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 24/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA DIPOR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: SALINAS Ciudadales: COSTA DE ORO Barrio: CAROLINA Número: SOLAR 3 Referencia: DETRAS DEL HOTEL SALINAS Manzana: 1 Celular: 098409116 Email: matfortrilho@dipor.com



Nº. ESTABLECIMIENTO: 012 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 24/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

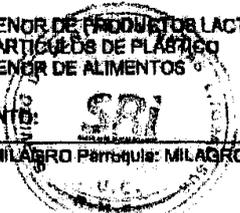
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Número: S/N Referencia: JUNTO A IMPRENTA OFFSET ABAD Carratera: VIA A DAULE Kilometro: 11 Telefono Trabajo: 048017148 Telefono Trabajo: 048017147 Telefono Trabajo: 048017148

Nº. ESTABLECIMIENTO: 013 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 24/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Número: 4 Referencia: JUNTO A HOTEL SANTIAGO JAVIER DELEGADO DEL R.U.C. Manzana: 55 Conjunto: SECTOR 24



DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCAG09708 **Logar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 03/03/2011 16:27:07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990789081001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 24/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: **IMBABURA** Cantón: **IBARRA** Parroquia: **IBARRA** Barrio: **HUERTOS FAMILIARES AZAYA** Calle: **13 DE ABRIL** Número: **3** Intersección: **AZUAY**



No. ESTABLECIMIENTO: 015 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 24/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: **SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS** Cantón: **SANTO DOMINGO** Parroquia: **SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS** Número: **S/N** Referencia: **DIAGONAL A LAS CANCHAS RAMAS** Corretora: **BY PASS VIA QUININDÉ - QUITO** Kilómetro: **2.5** Celular: **094236811**

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 25/01/2011

NOMBRE COMERCIAL: DIPOR S.A. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: **LOS RIOS** Cantón: **QUEVEDO** Parroquia: **QUEVEDO** Glorifera: **EL GUAYACAN** Barrio: **NUEVO MUNDO** Calle: **20AVA.** Número: **5 - B** Referencia: **DETRAS DE BASIO REY** Manzana: **0** Teléfono Trabajo: **094099392**



Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITONAL S.A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: **SJC099708** Lugar de emisión: **GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO** Fecha y hora: **03/09/2011 16:27:07**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990789061001
RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 017 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 03/03/2011

NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LACTEOS
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: S/N Referencia: JUNTO AL COLEGIO CARCHI Carretera: VIA DAULE Kilómetro: 47

Nº. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 20/04/2009

NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.

FEC. CIERRE: 01/10/2010

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LACTEOS.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Cantón: BIBLIAN Parroquia: BIBLIAN Barrio: PARAISO Calle: VIA AZOGUEZ-CAÑAR Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL COLEGIO CAMILO GALLEGOS Kilómetro: 5 1/2 Celular: 096285044 Email: marlonimino@dipor.com



Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCA089708

Lugar de emisión: GUAYAGUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/03/2011 18:27:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992215380001
RAZON SOCIAL: FAPART S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FAPART S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MARCHAN GAVILANEZ FEDERICO ESTEBAN
CONTADOR: PAUCAR HIDALGO INES PAOLA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/09/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 27/09/2001
FEC. INSCRIPCION: 07/11/2001 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Número: SOLAR 3
 Manzana: 2 Edificio: BUSINESS CENTER Piso: 2 Oficina: 204 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE MC DONALD'S Telefono Trabajo: 045103010

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 0001 ABIERTOS: 2
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



F. Malhi

Jaime Rabascall

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JART110208 Lugar de emisión: GUAYAGUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/01/2010

Rabascall Tulliven Jaime Andres
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

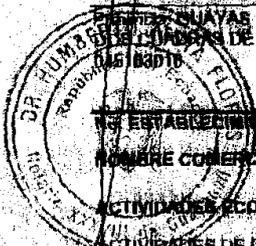
NUMERO RUC: 0992215380001
RAZON SOCIAL: FAPART S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 27/09/2007
NOMBRE COMERCIAL: FAPART S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Número: SOLAR 8 Referencia:
CALLE CIUDAD DE MCDONALD'S Manzana: 2 Edificio: BUSINESS CENTER Piso: 2 Oficina: 204 Teléfono Trabajo:
028183010



Nº ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 14/06/2008
NOMBRE COMERCIAL: FAPART S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIRAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: TANICUCHI Número: S/N Referencia:
PASAJE Referencia: FRENTE A DANEC Carretera: VIA AMAGUANA Kilómetro: 12.5 Teléfono Trabajo: 028007900
Teléfono Trabajo: 028007921



F. Malin

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Juan Rabascall

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JARY110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2010

Página 2 de 2

Rabascall Tufiven Jaime Andre

DELEGADO DEL **SRI**
Servicio de Rentas Internas Litoral Sur
SRI.gov.ec
Litoral Sur

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992399147001
RAZON SOCIAL: LEFALSI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LEFALSI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VALERO CAIZAPANTA JOHANNA ALEXANDRA
CONTADOR: BRAVO ASPIAZU NATALIA Y ESTHER



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/03/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 30/03/2005
FEC. INSCRIPCION: 20/04/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAJAQUIL Parroquia: TAPQUI Número: S/N Carretera: VIA A BAULE Kilómetro: 11
 Referencia Ubicación: FRENTE A LA COMPANIA EXPOGRANOS Teléfono Trabajo: 046017147 Fax: 042110257 Teléfono Trabajo: 046017146 Email: jplano@dipa.com
DOMICILIO ESPECIAL:

- DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Pamela Cavagnaro Romero
DELEGADO DEL R.U.C.
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 LITORAL SUR

J. Valero
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Pamela Cavagnaro Romero
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Licuario: PCCR011208 **Lugar de emisión:** GUAJAQUIL MA A BAULE KM. **Fecha y hora:** 29/03/2011 12:14:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992399147001
RAZON SOCIAL: LEFALSI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

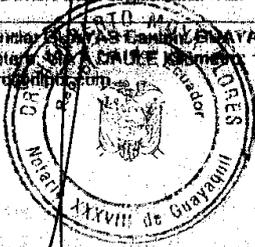
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC INICIO ACT: 30/03/2005
NOMBRE COMERCIAL: LEFALSI S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Ecuador BUENAYACUIL Parroquia: YARQUI Número: 971 Referencia: FRENTE A LA COMPAÑIA EXPOGRANOS
Calle: CALLE CAUCE Número: 11 Teléfono Trabajo: 046017147 Fax: 042110257 Teléfono Trabajo: 046017146 Email:
jvalero@lefalsi.com



Pamela Cavagnaro Romero
DELEGADA DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: PCCR011208

Lugar de emisión: GUAYAGUILMA A DAULE KM. FRENTE y Hora: 29/03/2011 12:14:48

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE FAPART S.A., LEFALSI S.A. Y ALAZAR S.A., ASÍ COMO LA FUSIÓN DE TODAS ELLAS CON DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., QUE LAS ABSORBE; EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE, LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS DEMÁS DECLARACIONES Y CONVENCIONES.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Ad. Valero Co.
JOHANNA ALEXANDRA VALERO CAIZAPANTA

Ced. U. No. 091567588-2 ✓

Cert. Vot. 183-0043 ✓

LEFALSI S.A.

RUC. 0992399147001



[Signature]
WALTER FRANCISCO NICKEL GARAICOA

Ced. U. No. 17.0308616.2 ✓

Cert. Vot. 176.0063 ✓

ALAZAR S.A.

RUC. 099237591400 ✓

EL NOTARIO

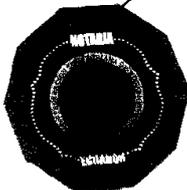
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN SESENTA Y SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 07 DE FEBRERO DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJCPTE.G.12.0007212** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **20 DE NOVIEMBRE DEL 2.012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE FAPART S.A., LEFALSI S.A. Y ALAZAR S.A., ASI COMO LA FUSION DE TODAS ELLAS CON DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. QUE LAS ABSORBE; EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE, LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES Y LAS DEMAS DECLARACIONES Y CONVENCIONES, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2.011.**

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 22 DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 63.936
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPT-E-G-12-0007212, dictada el 20 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de las compañías **FAPART S.A., LEFALSI S.A., ALAZAR S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, de las compañías antes mencionadas, **Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto**, de fojas 139.963 a 140.044, Registro Mercantil número 21.842.

2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías **FAPART S.A., LEFALSI S.A. y ALAZAR S.A.**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la **Fusión por Absorción**, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 4.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto; el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 63936




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 29 de Noviembre de 2012

REVISADO POR: 

Nº 439056

IMP. 12/11/12